



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

Política Nacional de Artes de la Visualidad 2025-2030



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
© Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2025.
www.cultura.gob.cl
Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente.
Prohibida su venta.



Ministra

Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Jimena Jara Quilodrán

Coordinación

Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes

Claudia Gutiérrez Carrosa

Camila Gallardo Valenzuela

Karen Lawrence Ramos

Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad

Alfonso Arenas Astorga

Florencia Loewenthal

Rafael Prieto Véliz

Sebastián Abrigo Gómez

Valentina López Monroy

Paola Letelier Consuegra

Soledad Novoa Donoso

Francisca Castillo Soto

Gloria Aguayo Aguayo

Alejandro de la Fuente Álvarez

Javiera Bagnara Letelier

Departamento de Estudios

Enrique Riobó Pezoa

Florencia García Oyanedel

Alejandra Aspíllaga Fariña

Camila Galaz Vega

Claudia Guzmán Mattos

Consultoría técnica

ONG POLOC



Agradecimientos:

A los equipos de trabajo, funcionarios y funcionarias que colaboraron comprometidamente en este proceso, a los equipos profesionales de cada una de las SEREMI. A cada una de las instancias consultadas de las Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. A cada uno o una de los o las participantes de instancias convocadas con fines consultivos durante el proceso de elaboración de esta Política e integrantes de comisiones de expertos por su generosidad y compromiso.



Índice.

| | |
|--|----|
| Presentación..... | 6 |
| 1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible | 8 |
| 1.1 La dimensión social de la cultura..... | 8 |
| 1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible. | 8 |
| 1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público. | 10 |
| 1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común..... | 11 |
| 1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)..... | 13 |
| 2. Contexto histórico. | 14 |
| 2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis..... | 14 |
| 2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística..... | 16 |
| 2.3 El auge de la inteligencia artificial..... | 19 |
| 2.4 Desarrollo Humano en Chile. | 20 |
| 2.5 Los últimos años en materia de cultura..... | 22 |
| 3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales..... | 28 |
| 3.1 Participación y acceso a la vida cultural. | 29 |
| 3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas... | 29 |
| 3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios... | 30 |
| 3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio..... | 31 |
| 3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial. | 31 |
| 3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública..... | 32 |
| 4. Marco Normativo..... | 34 |
| 4.1 Marco jurídico a nivel nacional..... | 34 |
| 4.2 Marco jurídico a nivel sectorial..... | 36 |
| 4.3 Referencias históricas..... | 37 |
| 4.4 Otras leyes vinculadas con artes de la visualidad en Chile..... | 39 |
| 5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030..... | 43 |
| 5.1 Revisión documental y análisis de contexto..... | 44 |
| 5.2 Formulación de los Objetivos Estratégicos y Específicos..... | 45 |
| 5.2.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales..... | 45 |



| | |
|---|-----------|
| 5.2.2 Nivel Técnico-Ministerial..... | 45 |
| 5.2.3 Nivel de Validación Interna..... | 45 |
| 5.2.4 Nivel Participativo..... | 46 |
| 5.3 Construcción y redacción de la política..... | 53 |
| 5.4 Validación, publicación y difusión..... | 53 |
| 6. Objetivos de la Política Nacional de Artes de la Visualidad 2025-2030..... | 54 |
| 6.1 Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo..... | 54 |
| 6.1.1 Participación y acceso a la vida cultural..... | 55 |
| 6.1.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas..... | 56 |
| 6.1.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios..... | 58 |
| 6.1.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio..... | 61 |
| 6.1.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial..... | 63 |
| 6.1.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública..... | 65 |
| 6.2 Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos..... | 66 |
| 6.3 Actores para el cumplimiento de los objetivos..... | 67 |
| 7. Sistema de seguimiento y gobernanza..... | 68 |
| 8. Diagrama Sectorial..... | 70 |
| 9. Bibliografía..... | 71 |



Presentación.

Presentación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Las artes de la visualidad han sido a lo largo de la historia un espacio de creación, exploración y reflexión histórica, social y cultural. Su desarrollo en Chile ha estado marcado por una constante expansión de lenguajes y soportes, desde la pintura y la fotografía, hasta los nuevos medios digitales.

En este contexto, la Política Nacional de Artes de la Visualidad 2025-2030 surge como una respuesta integral y necesaria a los desafíos que tenemos por delante. Por primera vez esta política se formula bajo el alero del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, creado en 2018, lo que permite una articulación más sólida con otras áreas y una mejor integración en el marco institucional del país. Este hito no solo fortalece la gobernanza del sector, sino que también proyecta un desarrollo más equitativo, sostenible e integrado.

A diferencia de su predecesora, que puso énfasis en la articulación de las artes visuales, la fotografía y los nuevos medios dentro de un marco común, esta nueva política amplía su alcance y responde a los cambios en el ecosistema artístico, considerando las transformaciones digitales, la profesionalización del sector y buscando una descentralización más efectiva de los recursos y oportunidades.

Un avance clave ha sido el proceso participativo desarrollado en 2024 para la creación del anteproyecto de Ley de Fomento para las Artes de la Visualidad. A través de diálogos abiertos, tanto presenciales como virtuales, el Ministerio de las Culturas trabajó junto a artistas, gestores y representantes del sector en la elaboración de un documento que sienta las bases para una legislación largamente esperada. Esta política reconoce esa necesidad y busca generar condiciones para que esta legislación se haga realidad.

La nueva hoja de ruta incorpora un enfoque más amplio, reconociendo a la cultura como un bien público esencial para un desarrollo humano sostenible. Avanza en la integración de la transformación digital como una realidad ineludible, abordando los desafíos que imponen la inteligencia artificial, la digitalización de los contenidos culturales, y las nuevas formas de circulación de las artes de la visualidad. Esto no solo representa una oportunidad para expandir los horizontes de creación y



distribución, sino que también exige marcos regulatorios que protejan los derechos de autor.

Esta política, además, considera circuitos de circulación regionales, fortaleciendo las infraestructuras locales y generando mecanismos que permitan una mayor visibilización de las expresiones artísticas fuera de la Región Metropolitana.

Este insumo también responde a la necesidad de consolidar mejores condiciones para las y los trabajadores del sector, promoviendo su formalización y asegurando mecanismos de protección social y certificaciones de competencias que reconozcan sus trayectorias.

Paralelamente, se enfatiza en la mediación cultural como eje clave para el desarrollo de públicos y su acercamiento a la creación contemporánea, a partir de instancias de encuentro y participación que permitan una conexión más profunda entre la sociedad y las diversas expresiones de las artes de la visualidad.

Esta política no es solo un documento técnico y una hoja de ruta; es un compromiso con el desarrollo cultural del país. Su implementación dependerá del trabajo colaborativo del Estado con artistas, gestores, instituciones y con la ciudadanía, para que las artes de la visualidad sigan siendo un espacio de creación, pensamiento y transformación.

Con esta política reafirmamos que el arte no es solo una manifestación estética, sino también un derecho, un motor de identidad y un campo de innovación constante. Nuestra identidad se ha construido a partir de la creatividad y diversidad de nuestros artistas, que han sido testigos y protagonistas de los momentos cruciales de nuestra historia.

CAROLINA ARREDONDO MARZÁN
Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible.

1.1 La dimensión social de la cultura.

En los últimos años las culturas, las artes y los patrimonios se han posicionado y develado como dimensiones transversales y constitutivas de lo humano. Esta valoración de la cultura ha permitido la proliferación de esfuerzos por incorporarla en temáticas estructurales como la economía, la salud, la educación y el medio ambiente, entre otros. Como plantea la UNESCO (2017) son los propios Estados los que tienen que servir como entidad que facilita y fomenta la incorporación del vector cultural en la comprensión del desarrollo sostenible, fortaleciendo el carácter público de la producción, circulación y la participación cultural. Esto significa, incorporar de manera sistemática y explícita consideraciones culturales en todas las decisiones de políticas públicas y buscar sinergias entre la cultura y otros objetivos centrales del Estado.

Como señala Alan Patten (2014) la cultura no se produce de forma aislada, sino que está integrada en redes, significados, símbolos y narrativas compartidas, que se construyen y mantienen colectivamente dentro de una comunidad. Las actividades, tradiciones y costumbres surgen de las interacciones sociales entre individuos(as) y grupos.

Así pues, el saber y los valores culturales se transmiten y preservan a través de procesos como la educación, la narración de historias, el aprendizaje y el intercambio intergeneracional. En ese sentido, el aporte de la cultura está profundamente ligado al contexto social y requiere de un entendimiento común y apreciación colectiva para ser valorada (Kaszynska, 2020).

1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible.

Desde la segunda mitad del siglo XX el concepto de desarrollo ha sido reformulado década tras década. En su publicación “La dimensión cultural base para el desarrollo de América Latina y el Caribe”, Alejandra Radl, examina la evolución del concepto a lo largo del tiempo. A fines de la II Guerra Mundial el desarrollo fue concebido como sinónimo de crecimiento económico; durante los años sesenta y setenta con ideas



sobre empleo, equidad y protección del medio ambiente, lo que derivó en el término Desarrollo Humano Sostenible, el cual fue acuñado como mandato para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1965. En los años ochenta y noventa, se incorporó la cooperación multilateral -asociada con los nuevos fenómenos de globalización y mundialización- como dimensión relevante para lograr un desarrollo equilibrado a nivel planetario. En el presente siglo, los temas de estabilidad macroeconómica y necesidades humanas básicas han sido complementados desde nuevos intentos para lograr un enfoque integral del desarrollo, que considere aspectos institucionales, así como culturales e identitarios (Radl, 2000).

La definición de Desarrollo Humano Sostenible, establecida por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo, sigue vigente hoy en día. Este concepto plantea que el desarrollo debe cubrir las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones. Además, destaca la importancia de integrar aspectos medioambientales, económicos y sociales, sin olvidar el componente cultural (UNESCO, 2009).

Por su parte, el Premio Nobel de Economía (1998) Amartya Sen ha realizado algunas de las mayores contribuciones al concepto de desarrollo humano, al concebirlo como un proceso de expansión de las libertades reales, de las que disfrutan los individuos. De esta forma, para Sen (2001) el desarrollo sin participación ciudadana puede ser "contraproducente y, por lo general, insuficiente para elevar el nivel de bienestar de los individuos, porque atenta contra la salud democrática de las sociedades (...) Así, es posible entender una serie de conflictos y malestares contemporáneos a partir del desbalance entre ambos". En ese sentido, el eje cultural para pensar el desarrollo debe estar al servicio de una búsqueda permanente por incrementar las libertades y derechos de los sujetos que forman parte de la sociedad, y a través de ello, construir avances sustantivos para el bienestar.

Por lo anterior, el desarrollo humano sostenible es posible solo si sus estrategias tienen en cuenta las características del contexto cultural. De lo contrario, se corren dos riesgos: imponer criterios ajenos a la realidad de la sociedad y aumentar las brechas de desigualdad. La cultura provee las características históricas y reconocibles para el desarrollo, y no atenderlas podría excluir a grupos y

comunidades que difícilmente podrían reconocerse según las definiciones previas (CNCA/IFACCA, 2013).

Sen (2001) identifica tres dimensiones donde la cultura y las artes son un aspecto irremplazable del desarrollo humano sostenible. Estas son: su rol constituyente, al dotar a las personas para cultivar su creatividad; su rol evaluativo, la cultura es el fundamento del valor asignado a las cosas y, su rol instrumental, si bien no es un rol central, la cultura está en directa relación en el logro de objetivos de carácter social (Pérez Bustamante, 2010). En la medida que la cultura es comprendida como un motor del desarrollo, no solo dota de sentido a la existencia, sino que también sostiene el crecimiento económico y entrega herramientas para abordar los desafíos del presente y del futuro (UNESCO, 2009).

1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público.

La última Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible MONDIACULT, se desarrolló en 2022 en la Ciudad de México, con la participación de 150 países. En el encuentro se elaboró una declaratoria, que acuerda una hoja de ruta común y define un conjunto de derechos culturales que deben ser considerados en las políticas públicas. Entre ellos, los derechos sociales y económicos de los y las artistas; el derecho a la libertad artística; el de las comunidades indígenas a salvaguardar y transmitir sus conocimientos ancestrales; y el de la protección y promoción del patrimonio cultural y natural.

A su vez, los Estados acordaron adoptar el enfoque de la cultura como un bien público mundial. Es decir, bienes y servicios que se prestan y benefician a toda la sociedad, [...] que ningún Estado puede suministrar adecuadamente por sí solo y que afectan al bienestar de la humanidad en su conjunto: como la salud, la información, la economía, la ciencia, el desarrollo digital o la paz (ONU, 2021). También se ha planteado la necesidad de una regulación sustancial del sector digital, en particular de las grandes plataformas, en beneficio de la diversidad cultural en línea; de la propiedad intelectual de los artistas y del acceso equitativo a los contenidos (IFACCA, 2024).

Avanzar en el paradigma de la cultura como bien público requiere generar marcos regulatorios y compromisos nacionales e internacionales que consideren la cultura como una herramienta privilegiada para la construcción de la paz, la cohesión social

y el desarrollo sostenible. Esto supone transformar las formas en que se le valora y se le mide socialmente, para utilizar eficazmente su potencial y satisfacer necesidades públicas y demandas colectivas.

1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común.

Considerar la cultura como un “bien” implica una noción normativa que contempla la obligación de poner ese bien a disposición de todos(as) aquellos(as) que lo reclaman. Un bien es público, cuando tiene valor público y, por lo tanto, se le debe al público. Es decir, aquellas personas dentro de una comunidad, sociedad o país (IFACCA, 2024).

Normalmente, un bien público es entregado por un Estado y se financia mediante impuestos. Ejemplos de esto incluyen una carretera, un parque o una escuela en una ciudad, así como también, la defensa nacional. Otro ejemplo claro de bien público, son las necesidades básicas de una población, como el acceso al aire limpio y al agua potable (Fernando, 2024).

De igual forma, el paradigma de la cultura como bien público está directamente vinculado a la noción de bien común. De hecho, el bien común alude a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar un equilibrio entre los intereses individuales y colectivos.

Asimismo, el bien común refiere a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar el equilibrio entre los intereses individuales y colectivos. Este concepto es central en los debates sobre gobernanza, políticas públicas y el papel del gobierno en la promoción del bienestar social. La cultura es un bien público y un bien común de manera simultánea (Mormina, 2024).

Por otra parte, según la definición económica de bien público, reconocer la cultura como tal, requiere hacerlo como un recurso no excluyible y no rival. Es decir, un bien o servicio que los(as) miembros de una sociedad pueden usar, sin limitar su disponibilidad para los(as) demás (IFACCA, 2024). Desde este enfoque, la relación de la cultura con el mercado podría ser entendida como un caso de “falla del mercado”, lo que implica que, para superarla, los Estados no sólo deberían asumir la responsabilidad de la provisión de cultura, sino también la de fortalecer un sector

que oscila entre la formalidad y la informalidad, y así brindar un apoyo adecuado a los(as) trabajadores(as) culturales.

Según Sonia Montecino (2024), incorporar la noción de trabajador(a) cultural en las políticas públicas, "supone reconocer la identidad laboral de personas cuyos oficios son diversos y en los cuales el cuerpo es una herramienta indispensable de trabajo (artistas escénicos/as, artesanos/as, escultores/as, textileros/as, escenógrafos/as, músicos/as, entre otros) que crean y recrean conectados/as desde sus disciplinas, con otros/as y con un ecosistema significativo".

En este mismo sentido, Montecino plantea que la dimensión económica de la cultura como bien público no sólo debe considerar la oferta: como el apoyo a creadores(as), a la industria y el desarrollo de infraestructura cultural, sino también, a la demanda cultural, es decir, todo aquello que tenga que ver con el desarrollo de públicos; fomento de comunidades de lectores y la creación de garantías que proporcionen el libre acceso a la cultura, sin que esta se vea limitada por la capacidad de ingreso de cualquier persona. De lo contrario la cultura continuará siendo un bien exclusivo y no común (Montecino, 2024).

Desde una dimensión social, el enfoque de la cultura como bien público está entrelazado con las interacciones, las prácticas colectivas, los entendimientos comunes, e implica que los Estados sean garantes de derechos. En ese sentido, el desafío de las políticas culturales radica en subrayar el valor de la diversidad de las expresiones artísticas; asegurar a cada ciudadano(a) la identidad grupal y el disfrute de bienes culturales que poseen capital simbólico y satisfacen necesidades humanas (IFACCA, 2024). Asimismo, se requiere de una mirada transversal que promueva el apoyo a toda la red o sistema de instituciones (estructuras políticas, jurídicas, sociales y económicas, la sociedad civil, la familia, etc.) que existen.

Adoptar este enfoque supone cambios relevantes en la acción pública en cultura, en términos de financiamiento y de regulación para los sectores creativos, así como el compromiso de los Estados para situar los derechos culturales como un objetivo clave de las políticas públicas.

1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su declaración final, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible (UNESCO, 2022a) solicitó que la cultura fuera integrada como un objetivo específico en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas¹. En ese contexto, la UNESCO desempeña un papel vital en la promoción de la Agenda, con líneas temáticas que abarcan la reducción de la pobreza y el crecimiento; el aprendizaje y el conocimiento; la igualdad de género; el medio ambiente y la biodiversidad; la inclusión social; el empoderamiento de los jóvenes y la consolidación de la paz y el diálogo. Estas líneas de trabajo ponen de relieve su enfoque integrado, al mostrar iniciativas que generan beneficios sociales y económicos directa e indirectamente.

Por otro lado, frente al reconocimiento de la cultura como un elemento transversal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se genera el desafío de construir puntos de conexión entre el sector cultural, y los diversos ámbitos de la vida social con que se relacionan los ODS. En ese sentido, la capacidad de construir nuevos vínculos, así como diversificar y consolidar lo que ya existe, es una tarea clave. Para ello, el anclaje con el ODS 17: "Alianzas para cumplir los objetivos", aparece como fundamental por dos razones.

La primera es porque la transversalidad de la cultura requiere la confluencia y articulación de actores muy diversos, y que se desenvuelven en escalas diferentes. Así, lo que permite una acción institucional sostenible y amplia, que además sea sostenible en el tiempo, es la capacidad de vincularse con agentes culturales comunitarios y profesionales, con organizaciones culturales, con universidades, con instituciones públicas, con municipios, con actores del mundo privado, entre otros, y generar acciones conjuntas que aborden necesidades y desafíos concretos.

La segunda razón, es porque las relaciones que se construyen están determinadas por las prioridades que se asignan dentro del universo total de ámbitos del desarrollo sostenible. En ese sentido, lograr una transversalidad de la cultura supone un ejercicio analítico y político contextual, que debe adaptarse a la realidad concreta de nuestro país y su institucionalidad. Esto implica, en sí mismo, un vínculo directo y muy fértil con el ejercicio de construir, implementar y evaluar instrumentos de planificación estratégica, como son estas Políticas Sectoriales.

¹ La Agenda 2030 que fue adoptada en 2015 provee un marco para la sostenibilidad mundial en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas, sobre los pilares que constituyen las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.



2. Contexto histórico.

2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis.

Desde la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) en 2018, el sector ha experimentado transformaciones significativas. A partir de entonces, se inició la implementación de diversos instrumentos de planificación estratégica, los cuales culminan su proceso de renovación con la publicación de las políticas sectoriales. Este nuevo marco nos ofrece un horizonte claro para el próximo ciclo de trabajo, sustentado en la experiencia acumulada, así como en los avances y aprendizajes que hemos desarrollado como institución y como sector.

En octubre del 2019 se produjo el denominado estallido social, un acontecimiento cuyas causas, efectos y consecuencias han sido ampliamente debatidos en la esfera pública durante los últimos años. Este hito es relevante para comprender el contexto que estas políticas buscan abordar: un escenario marcado por demandas y necesidades que desbordan los cauces institucionales, donde la proliferación de la participación y la creatividad se ven tensionadas por expresiones inaceptables de violencia o exclusión que afectan gravemente la vida cotidiana y, en sus formas más extremas, ocasionan un profundo daño en la sociedad.

Según lo planteado por Kathya Araujo en el Seminario “La cultura como bien público” (octubre de 2024), una de las funciones esenciales de la cultura es la de posibilitar elaboración simbólica de las experiencias sociales. Esto se manifiesta tanto en la construcción de nuevas narrativas como en la elaboración del pasado junto con sus traumas y dolores, con el fin de producir el sentido que permite la continuidad social. En este marco, resulta evidente que las artes tienen un rol fundamental en las maneras de reflexionar sobre el estallido social, y más en general, sobre la situación actual de la sociedad chilena.

A inicios del 2020, la pandemia de COVID-19 -la primera del siglo XXI y la de mayor alcance global en la historia- provocó una crisis sin precedentes en el sector cultural. En todo el mundo museos, cines, teatros y salas de conciertos tuvieron que cerrar sus puertas. Al mismo tiempo, la crisis sanitaria dejó en evidencia la precariedad laboral de los trabajadores de la cultura, la vulnerabilidad del estatus del artista, así como la inestabilidad de los modelos económicos de las instituciones

culturales. La situación de muchas y muchos creadores, ya precaria, se tornó insostenible, poniendo en peligro la diversidad de la creación.

Al mismo tiempo y alrededor del mundo, sociedades y gobiernos reconocieron la importancia de las culturas, las artes y los patrimonios para el bienestar de las personas, así como su capacidad para generar cohesión social y proyectar futuros posibles. Sin embargo, durante la crisis esto no se tradujo en fuentes sostenibles de ingresos. Tal como señaló la entonces Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los Derechos Culturales, Karima Bennoune, surgió una “paradoja básica”: mientras crecía la valoración de las expresiones culturales, el trabajo de quienes las hacen posibles se volvió cada vez más difícil (UNESCO, 2022b).

De esta forma, la UNESCO ha advertido que la pandemia demostró que “ningún país puede, por sí solo, proteger y promover la diversidad dentro de su territorio y fuera de él”. Por ello, es urgente apreciar y preservar la cultura como bien público global, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. En tiempos de crisis, la cultura es un recurso imprescindible para la resiliencia, la conexión y la recuperación - incluso cuando las vías de participación de quienes crean, quienes se dedican a la producción y el público van cambiando (ONU, 2021). En ese marco, la cultura cumple un papel central para la promoción de la diversidad cultural, la protección del patrimonio cultural y el fortalecimiento de las industrias culturales sostenibles, elementos clave para construir un futuro más justo e inclusivo (UNESCO, 2022c).

Por otra parte, en los últimos años han surgido nuevas fuentes de crisis y tensiones, tanto a nivel nacional como internacional. En este último ámbito, se han intensificado los conflictos armados de diversa naturaleza, han proliferado escenarios de incertidumbre vinculados a fenómenos como la llamada “guerra comercial” o a los efectos de la crisis climática, y han cobrado fuerza expresiones políticas que se sitúan fuera de consensos fundamentales, como los valores democráticos y los derechos humanos. Estos procesos han provocado impactos significativos en el desarrollo de las culturas y las artes, afectando tanto sus contenidos y temáticas como sus condiciones de producción y los marcos institucionales que la sostienen.

A nivel nacional, la crisis de seguridad resulta ser un factor que se vincula con el desarrollo cultural desde múltiples dimensiones. Por una parte, la cultura, las artes y

el patrimonio actúan como vehículos de cohesión social y recuperación de espacios públicos, tal como se expresa en la política “Somos Barrio”, una colaboración entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Por otro lado, la sensación de miedo puede afectar la disposición de las personas a disfrutar del espacio público o participar de actividades culturales fuera del hogar. Esta situación se ve amplificada por las transformaciones en los modos de vida derivados de la creciente digitalización. Un desafío clave para el sector, en ese sentido, consiste en identificar las oportunidades que ofrecen las nuevas realidades, y adaptarse a ellas sin perder de vista aquello que constituye el núcleo esencial del quehacer cultural.

2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística.

La pandemia aceleró la imparable transformación digital, generando un escenario inédito para la participación y las prácticas culturales. Uno de los ejemplos más nítidos fue el tránsito de un modelo centrado en los eventos masivos hacia formas de consumo individual y privado, mediadas por pantallas. En la actualidad, el entorno digital abarca a todas las personas que interactúan diariamente con herramientas y dispositivos tecnológicos. Lo digital atraviesa las rutinas cotidianas, modifica las formas de relación interpersonal, transforma la comprensión del trabajo y el ocio, e incluso redefine los límites del cuerpo biológico (MINCAP, 2021e).

De este modo, “al hacer referencia a la cultura digital se hace hincapié tanto en las posibilidades como en las profundas reflexiones que se generan en los tres ejes de la cadena de valor: la puesta en duda de la autoría y la originalidad de parte de obras creadas, por ejemplo, producto de la Inteligencia Artificial; los complejos días que viven los espacios culturales como museos, cines y teatros producto de la circulación incontrolable de bienes en redes globales como Netflix o YouTube; hasta la divergente manera en que las audiencias se apropián de la cultura para resignificarla en nuevos usos como los memes” (MINCAP, 2021e).

En la publicación Agenda de Cultura Digital² se entiende por cultura digital a un conjunto de prácticas, hábitos y comportamientos sociales que han surgido a partir

² <https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wp-content/uploads/sites/59/2021/05/agendaculturaldigital.pdf>

de acelerados cambios tecnológicos como internet, las redes sociales, la masificación de la fotografía digital, la robótica, la cibernetica y la inteligencia artificial, entre otros. Al igual que lo que ocurrió con la invención de la imprenta, esta transformación ha implicado una profunda reconceptualización de los formatos de expresión, las prácticas culturales, los ritos y las nociones asociadas a la comunicación, la expresión y la vida en comunidad (MINCAP, 2021e).

La irrupción digital ha tenido efectos decisivos en las modalidades de creación. La mayoría de las manifestaciones artísticas están vinculadas, de una u otra forma, a los nuevos medios. En ciertos casos, la tecnología no solo actúa como un recurso o plataforma, sino que es parte intrínseca del contenido de la obra. En consecuencia, surgen nuevos conceptos asociados a la creatividad, como multimedia, crossmedia, transmedia, realidad aumentada y realidad virtual.

Otro fenómeno vinculado al entorno digital es la descarga y la visualización de contenidos audiovisuales, literarios o musicales. Como señala Murolo (2016), las personas consumen películas, series televisivas, sagas de libros, videojuegos, música, softwares y otras producciones de manera muy distinta a las que eran comunes en el siglo pasado. Este cambio, de carácter progresivo y cultural, ha dado origen a un nuevo sujeto comunicacional, que transformó las antiguas audiencias de radio, cine y televisión, en *prosumidores*³, fans y piratas.

Estas nuevas lógicas han transformado las antiguas concepciones tanto de la creación como del rol del creador. La proliferación de medios digitales ha redefinido la programación como proceso creativo basado en la manipulación de materiales e interfaces preexistentes, que se adaptan y transforman a lo largo de la circulación de los productos culturales.

³ El término “prosumidor” es una combinación de las palabras “productor” y “consumidor”. Un prosumidor es un individuo que no solo consume productos o servicios, sino que también participa activamente en su creación, promoción y mejora. Además, es un actor clave en la economía digital, donde la colaboración y la co-creación son fundamentales.

Esta dinámica reconfigura los límites y los roles tradicionales de los actores que participan en la cadena o ciclo cultural: creadores, intermediarios y públicos.

Como señala Octavio Kulesz, en “La cultura en el entorno digital” (UNESCO, 2017), “las ventajas de las nuevas tecnologías para las industrias creativas son innegables (...) lo digital permite reducir los costos de distribución –lo cual implica enormes ahorros para las empresas—, así como incorporar métodos de financiamiento innovadores como el crowdfunding o micromecenazgo, desarrollar nuevos modelos de negocio y llegar a un mercado potencialmente global”.

Efectivamente, las industrias creativas son las que han experimentado transformaciones más profundas, particularmente la musical y la audiovisual, cuyos modelos de gestión han cambiado radicalmente en los últimos años. La proliferación de plataformas web para la promoción de obras artísticas ha significado el fin de formas pretéritas de comercialización: los videoclubes y las tiendas dedicadas a la venta de música en soportes físicos han desaparecido casi por completo y las pocas que subsisten se orientan a públicos muy específicos. Estas plataformas, accesibles desde dispositivos prácticamente ubicuos como los teléfonos inteligentes, permiten a los usuarios acceder a canciones, series, libros y películas desde cualquier lugar con conexión a internet.

No solo las industrias creativas han sufrido modificaciones; también otras manifestaciones artísticas como las artes escénicas y las artes de la visualidad. Por ejemplo, en los nuevos modos de comercialización y distribución en el entorno digital han facilitado el acceso de públicos más amplios y diversos a las obras. Estos cambios también generan oportunidades significativas, en áreas como el resguardo, la circulación y la puesta en valor de los patrimonios culturales del país. En esa línea, la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales, y el sitio web www.chilepatrimonios.gob.cl constituyen ejemplos de acciones orientadas hacia un uso activo de las nuevas tecnologías con fines institucionales.

2.3 El auge de la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial también está transformando el panorama cultural. Con el auge de lo digital, surgen temas cruciales que requieren atención y debate, tales como la implementación de modelos de gestión basados en *big data* para optimizar el consumo, los derechos de propiedad intelectual y los desafíos vinculados a la piratería. Estas materias resultan especialmente sensibles tanto para productores de contenidos como para quienes los distribuyen.

En el ámbito musical los experimentos con inteligencia artificial son de larga data. Ya en 1958 Hiller e Isaacson lograron que un computador compusiera una pieza *La Suite Illiac*, un cuarteto de cuerdas mediante una metodología de 'generación y prueba' (López de Mántaras, 2017). Probablemente quienes condujeron esos ensayos pioneros, no visualizaron la velocidad con que la "creatividad computacional" avanzaría esta última década.

En su texto, *Cultura, máquinas y plataformas*, Octavio Kulesz reflexiona sobre el presente y futuro de la inteligencia artificial aplicada a la creación artística, poniendo en el centro de la discusión sus posibles impactos en la cadena creativa. Entre ellos se encuentra la remuneración de los artistas, la cuestión de la autoría, la diversidad cultural y el rol de los gobiernos en su regulación. Asimismo, plantea la pregunta por quiénes pueden -o podrán- acceder y controlar estas tecnologías. El sentido y uso de estas herramientas sigue en construcción, y es deber del Estado asegurar que estén al servicio de las personas y no al revés.

Para América Latina, el uso de la inteligencia artificial representa tanto una oportunidad como un desafío, que requiere información, dispositivos y conectividad. Estudios recientes establecen dichas condiciones y sitúan a Chile en un lugar relevante dentro del continente en estas materias (ILIA, 2024). Sin embargo, más allá de las condiciones técnicas, resulta fundamental promover la capacidad creativa de las personas y un uso ético y consciente de la tecnología. En este sentido, es clave generar conciencia sobre los impactos actuales y potenciales de la inteligencia artificial, así como impulsar acciones concretas que aseguren que su uso fomente la diversidad y la especificidad cultural.

Según el *Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial* (2023) la integración de la IA en las artes en América Latina refleja una interacción dinámica entre tradición e innovación. “Las aplicaciones actuales de la IA en las artes visuales, la música, la literatura y otras formas de arte podrían ayudar a destacar el potencial creativo de la región, amplificado por los avances tecnológicos. Aunque la IA ofrece numerosas ventajas a la hora de preservar el patrimonio cultural, potenciar la creatividad y democratizar el arte, sigue siendo imperativo abordar las consideraciones éticas, los prejuicios, los problemas de propiedad intelectual y la dependencia del apoyo externo para fomentar una integración más responsable e integradora de la IA en las artes”.

Desde la institucionalidad cultural, este desafío se está abordando desde distintas perspectivas. Junto con los compromisos adquiridos en la Política Nacional de Inteligencia Artificial, destacan iniciativas que promueven el diálogo regional en la materia, como el reciente IX Congreso Iberoamericano de Cultura, realizado en Santiago de Chile entre el 9 y el 12 de abril, cuyo tema central fue “Inteligencia Artificial: Desafíos y Oportunidades”.

2.4 Desarrollo Humano en Chile.

“¿Por qué nos cuesta cambiar?” se titula el Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024 del PNUD, que busca contribuir al debate público sobre los sentidos del desarrollo y los desafíos que enfrenta la sociedad chilena. Desde la última medición, realizada hace una década, el país ha atravesado una serie de hechos políticos, sociales y culturales de gran envergadura como el estallido social, la pandemia del COVID-19 y dos procesos constituyentes fallidos.

El foco de este Informe son los cambios sociales que favorecen el Desarrollo Humano Sostenible, es decir, transformaciones impulsadas por actores sociales a partir de objetivos compartidos y orientados al futuro. En el caso de Chile, se destacan algunos indicadores de logro, como la reducción de la pobreza, el aumento en la esperanza de vida y la innovación en la infraestructura de transporte. Sin embargo, el principal problema identificado son las dificultades para traducir las demandas ciudadanas en cambios efectivos: solo el 11 % de la población cree que en Chile la situación-país ha mejorado, un 27 % piensa que sigue igual y un 56 % que ha empeorado.

En ese marco, el Informe identifica dinámicas inhibidoras del cambio social, entre ellas: las limitadas capacidades de la sociedad chilena para conducir transformaciones, —con un 67 % de las personas que atribuye los mayores obstáculos a los liderazgos políticos—; la prevalencia de relaciones disfuncionales entre actores institucionales, ciudadanía, élites y movimientos sociales; el deterioro del tejido social, que reduce la capacidad de organización y acción colectiva; y la baja disposición a participar en instancias colectivas: la confianza interpersonal alcanza solo un 15 %, y la participación en organizaciones, un 22 %. Esta situación refleja una débil cohesión social, marcada por la desconfianza y el aislamiento, que dificulta la cooperación y la circulación de ideas.

No obstante, el Informe también revela condiciones favorables para las transformaciones sociales. La gran mayoría de las personas desea cambios (88 %), y un 67 % aspira a que sean distintos tanto del presente como del pasado. Además, un 75 % prefiere que los cambios sean profundos.

La ciudadanía conserva una importante adhesión a la democracia y sus mecanismos: un 58 % considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, y un 75 % declara estar bastante o muy dispuesta a ir a votar todas las veces que sea necesario. A esto se suma la disposición a esperar por los cambios dentro de los marcos democráticos: un 73 % prefiere que las decisiones incluyan la consulta a las personas afectadas, incluso si eso implica más tiempo.

Frente a este panorama, el lugar de la cultura, las artes y los patrimonios resulta fundamental por varias razones. En primer lugar, porque contribuyen a la construcción de diálogos y horizontes comunes que otorgan sentido colectivo y permiten transformar dinámicas sociales. Asimismo, constituyen un espacio clave para fortalecer la cohesión social, ya que promueven vínculos y procesos identitarios que facilitan la vida en común. Además, en el caso chileno, los valores democráticos y los derechos humanos han estado históricamente ligados al campo cultural, tanto en sus expresiones artísticas como patrimoniales. Finalmente, la implementación efectiva de políticas culturales, y el cumplimiento de las funciones institucionales en general, requieren una articulación constante entre el Estado y la sociedad, así como entre los distintos actores culturales. Este trabajo compartido permite generar espacios de coconstrucción y corresponsabilidad que, además de entregar una percepción real de cambio, contribuyen a superar los desafíos

identificados en el informe: fortalecer la confianza, fomentar la colaboración y construir comunidades más cohesionadas.

2.5 Los últimos años en materia de cultura.

La noción de cultura como bien público para el desarrollo sostenible ha sido el eje central de las Convenciones Nacionales de Culturas, Artes y Patrimonio de los años 2023 y 2024. Estas instancias permitieron proyectar una institucionalidad cultural centrada en la sociedad, y orientada a su servicio. Para ello, se requiere un horizonte claro y la capacidad de canalizar y articular la diversidad inherente al fenómeno cultural, profundamente vinculado con la realidad social y expresado de múltiples formas. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio posee una trayectoria institucional que es motivo de orgullo y que, al mismo tiempo, constituye el punto de partida para avanzar en los próximos años. De ahí la importancia de concluir el actual proceso de actualización de los instrumentos de planificación estratégica.

En estas discusiones se identificaron diversos desafíos que, en su mayoría, pudieron ser abordados y dieron lugar a avances concretos. En torno a la relación entre sostenibilidad y cultura, el Ministerio se centró en robustecer la sostenibilidad de los ecosistemas culturales mediante acciones que hoy se evidencian en un mayor reconocimiento, tanto a las trayectorias como al rol sostenido de la sociedad civil en el desarrollo de proyectos culturales a lo largo del tiempo.

Este reconocimiento se refleja, por ejemplo, en el fortalecimiento del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC), creado en 2020 y que ha sido un hito fundamental para avanzar hacia un modelo de financiamiento sostenido, está orientado a organizaciones que promueven la creación artística, las expresiones culturales territoriales y la generación de empleo en el sector. A través del PAOCC se ha fortalecido el rol de las organizaciones como agentes clave de programación, formación y participación cultural a nivel nacional, regional y local. Uno de los avances más relevantes ha sido la formulación, en 2024, de un componente específico para organizaciones de Larga Trayectoria, que ha incluido un componente de Larga Trayectoria. Este componente otorga financiamiento directo a organizaciones con más de 10 años de existencia, previa verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la glosa presupuestaria. En una línea similar, los fondos sectoriales también han priorizado el financiamiento de festivales



o ferias de larga trayectoria, lo que contribuye a la sostenibilidad y proyección del sector en el tiempo. Asimismo, se han desarrollado esfuerzos para fortalecer la asociatividad de agentes culturales. En esta línea destacan la organización del Mercado de Industrias Culturales del Sur, que tuvo sede en Chile en 2024, y la creación del Mercado de Industrias Creativas de Chile, que se desarrolló por primera vez en 2025. A esto se suma la implementación del programa Ecosistemas Creativos, orientado a consolidar redes y circuitos culturales sostenibles a nivel territorial. También, se ha promovido un uso más estratégico de herramientas ya disponibles, con iniciativas como el Match Cultural, que contribuye a diversificar el financiamiento a través de las donaciones culturales. De este modo, se amplían las alternativas para una sostenibilidad del sector, compartida con el mundo privado.

Por otro lado, se ha fortalecido la visibilidad de los múltiples vínculos entre la cultura y otros ámbitos de la vida social y el desarrollo sostenible. Además de las dimensiones previamente mencionadas, -como la transformación tecnológica, la convivencia y la seguridad-, destaca de manera especial el trabajo sostenido en torno a la igualdad de género. En este ámbito, se ha impulsado un conjunto de acciones sistemáticas orientadas a mejorar las condiciones para que las mujeres y las diversidades sexogenéricas se desempeñen en el ámbito cultural. Como resultado, las últimas mediciones oficiales, incluidas en el Informe Anual de Estadísticas Culturales del 2023, evidencian un aumento de la participación laboral de mujeres en cultura, superando los niveles registrados antes de la pandemia. A su vez, se han asumido compromisos relevantes en el marco de la Política de Apoyos y Cuidados, reconociendo el papel del sector cultural en la respuesta a uno de los desafíos más urgentes de la sociedad contemporánea. Este enfoque refuerza la dimensión social de la cultura y su capacidad de aportar a políticas públicas integrales.

En torno a la relación entre la cultura, el crecimiento económico y el trabajo decente, se destaca especialmente la creación del Programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural. Este programa aborda de forma estructural aspectos clave como la formalidad del trabajo, la estabilidad laboral y los ingresos o remuneraciones que emanan del trabajo, la asociatividad, las competencias laborales de los trabajadores(as) culturales, las brechas de género y la valorización del trabajo cultural. Además, entre otras actividades, promueve prácticas y pasantías, de manera de contribuir a la inserción laboral de trabajadoras y trabajadores



culturales y promover sus oportunidades de empleabilidad; desde la lógica del fomento de la asociatividad, el programa aborda una línea de financiamiento para la creación y fortalecimiento de Cooperativas Culturales, así como entrega asistencias técnicas personalizadas en materias específicas de esta forma de economía social. Complementariamente, la Cuenta Satélite de Cultura se consolida como un instrumento clave para medir y visibilizar la contribución del sector al desarrollo económico nacional.

En lo referido al vínculo entre las culturas, las artes y los patrimonios con la educación, se destaca especialmente las publicaciones de las Políticas de Educación Artística y de Educación Patrimonial, las cuales están en proceso de implementación. Por cierto, los objetivos específicos de estas Políticas Sectoriales han sido formulados en coherencia con dichos instrumentos de planificación estratégica, en línea con el compromiso ministerial de articular sus instrumentos de planificación. A esto se suma la consolidación de una relación de colaboración con las universidades, expresada tanto en el fortalecimiento de sus elencos artísticos como en el desarrollo conjunto de investigaciones, programas sociales y otras iniciativas que promueven el vínculo entre cultura, la educación y la generación de conocimiento.

Otro vínculo significativo es el de las culturas, las artes y los patrimonios con ciudades más amables y sostenibles. En esa línea, se han implementado diversas acciones como el fortalecimiento de las Bibliotecas y los Museos públicos, el avance en la construcción de Archivos regionales, la habilitación de guaguatacas en todo el país, la ampliación de horarios y programación en infraestructuras patrimoniales, así como la generación y fortalecimiento de hitos culturales en el espacio público. Todas estas acciones buscan mejorar la habitabilidad y la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía, promoviendo así una vida cultural más activa, equitativa y cercana.

Lo anterior se construye sobre bases sólidas, tanto a nivel institucional como presupuestario. Sobre esto último, los incrementos históricos del presupuesto para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios han permitido fortalecer todas sus líneas de trabajo. En materia de fomento a las artes, el incremento presupuestario ha permitido una inyección significativa de recursos para los Fondos Cultura, previa aprobación de los consejos sectoriales respectivos.

Paralelamente, en los últimos años se ha expandido la presencia territorial del Ministerio. En lo relativo a la participación cultural y al fortalecimiento de las culturas comunitarias, destaca especialmente el Programa Puntos de Cultura Comunitaria, que cerrará el año 2025 con más de 500 puntos activos en el país, muchos de los cuales son vectores para el desarrollo y arraigo de diversas disciplinas artísticas.

Este crecimiento se ha expresado en un trabajo cada vez más estrecho con públicos y comunidades, orientado a construir colectivamente nuevas formas de vivir y disfrutar de las culturas, las artes y los patrimonios; en un mayor alcance de los servicios del Servicio Nacional del Patrimonio; en una mayor presencia internacional de la creación chilena en ferias y festivales, lo que fortalece su proyección y posicionamiento; en iniciativas como el Pase Cultural, dirigido a jóvenes y adultos mayores de niveles socioeconómicos más vulnerables, que busca democratizar el acceso a la oferta cultural; en la relevancia de contar a la fecha con tres ciudades creativas formalizadas por UNESCO que promueven el desarrollo sostenible en torno a la cultura, entre otras iniciativas y programas.

Desde el año 2019, Chile ha venido fortaleciendo sus políticas públicas en el campo de las Artes de la Visualidad, con el objetivo de lograr una mayor articulación entre los actores públicos y avanzar en la ampliación de coberturas territoriales, disciplinarias y de enfoques, entre otros.

El concepto de artes de la visualidad se emplea aquí como una noción integradora, que abarca la diversidad de agentes culturales que participan o pueden vincularse al ecosistema dinámico de las artes y la visualidad. Esto incluye a todas las prácticas, roles, oficios y profesiones involucradas en este campo⁴.

⁴ Definición del dominio de Artes de la Visualidad (MINCAP, 2025. Marco de Estadísticas Culturales):

"El dominio de las artes de la visualidad es un sistema heterogéneo de agentes, relaciones sociales, lenguajes, producciones, preservaciones y reflexiones que configuran un ecosistema dinámico en torno al universo simbólico del arte y la visualidad. Abarca tanto los lenguajes tradicionales de las otras artes plásticas, como de la fotografía y del arte contemporáneo, involucrando a las artes mediales y a distintos otros campos en expansión conceptual que mantienen adscripción al dominio general (MINCAP, 2024e).

La consideración de estas expresividades, producciones y campos como un solo dominio, bajo el concepto de "Artes de la visualidad", se basa en una visión integradora de la participación de los distintos agentes durante la creación, formación, gestión, curaduría, exhibición, circulación, difusión, desarrollo y producción de estas expresiones o de su investigación, preservación, documentación, mediación o puesta en valor, en un horizonte de saberes cada vez más interconectados".

A la labor histórica desarrollada por las institucionalidades preexistentes —orgánicas e institucionalidades de la ex Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes—, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sumó la implementación del Programa de Fomento y Desarrollo de las Artes de la Visualidad. Este programa, estructurado como una Secretaría Ejecutiva, albergada en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (Departamento de Fomento), ha venido consolidando el fortalecimiento de las coberturas regionales, nacionales e internacionales en áreas como formación, creación, exhibición, difusión, puesta en valor y mediación de las artes de la visualidad, haciendo partícipe en ello a cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales, al Centro Nacional de Arte Contemporáneo y la Galería Gabriela Mistral; complementando el rol histórico y fundamental de instituciones tales como Museo Nacional de Bellas Artes, Archivo Fotográfico de la Biblioteca Nacional, Fondo Nacional de Desarrollo de la Cultura y las Artes, Centro Nacional de Conservación y Restauración, División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y Diplomacia Pública, universidades, museos, centros culturales, galerías comerciales e independientes, pinacotecas, centros de documentación, archivos, fundaciones de patrimonio artístico, plataformas, medios de comunicación, colectivos, redes, gremios, asociaciones, etc.

La proyección de este fortalecimiento involucra la implementación de una Ley de Fomento y Desarrollo de las Artes de la Visualidad — la cual se encuentra hoy en gestiones y que considera la configuración de un Consejo para la democratización de tomas de decisión, y de un fondo financiero propio—; y de la actualización de la presente política.

Presupuestariamente, entre 2020 y 2025, el Programa de Fomento y Desarrollo de las Artes de la Visualidad se ha incrementado en un 29 %, mientras que el presupuesto para el Plan de Fomento Regional, considerado dentro del programa, se ha incrementado en alrededor de 25 % en periodo similar, lo que refleja una voluntad decidida de instalar una política cultural transformadora, descentralizada y con sentido público, capaz de responder a las brechas del presente y proyectar un campo artístico visual dinámico y diverso, enfatizando en atender y potenciar la articulación y asociatividad del sector para fomentar la generación de experiencias artísticas- culturales relevantes y significativas para las biografías de las personas, la ciudadanía y el país en general.

En síntesis, en los últimos años, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha experimentado una evolución significativa en su capacidad de alcance y gestión territorial. Ha sabido aprender de las experiencias acumuladas y proyectar su acción futura con un enfoque que busca abordar sus debilidades y potenciar sus fortalezas. Esta Política se ha elaborado precisamente con ese espíritu: coordinar a la institucionalidad cultural y a los diversos actores relevantes para concentrar esfuerzos en el fomento y desarrollo de las Artes Visuales. Se trata de una tarea amplia y compleja, que ha logrado estructurarse a partir del conocimiento sectorial acumulado, de los avances alcanzados en los últimos años, y de una convicción compartida respecto a la necesidad de seguir creciendo como institucionalidad cultural. Esta Política propone una visión de futuro en la cual las Artes Visuales se posicionan como un eje estratégico para el desarrollo de las culturas, las artes y los patrimonios de Chile.



3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales.

Los ámbitos de desarrollo que estructuran las políticas sectoriales corresponden a las áreas o campos prioritarios en los que se enfoca el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para lograr sus objetivos estratégicos. Estos han sido alineados con los principios, con las funciones y con las definiciones estratégicas institucionales, y representan las áreas clave en las que se concentran los esfuerzos y recursos para alcanzar sus objetivos a través de resultados significativos.

Los ámbitos de desarrollo que rigen las políticas sectoriales son los mismos que se consideran en la Estrategia Quinquenal Nacional y en las Estrategias Quinquenales Regionales de culturas, artes y patrimonio, para el período comprendido entre 2024 y 2029. Estos se identificaron a partir de la consideración de fuentes documentales que constituyen la base del quehacer institucional. A las 31 funciones del ministerio, consignadas en la Ley N° 21.045, se integraron los objetivos 2023-2026 que forman parte de las fichas de definiciones estratégicas informadas a la DIPRES por parte del ministerio, correspondientes a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Dentro de cada ámbito, se han definido categorías, que corresponden a unidades analíticas más específicas que permiten organizar y sistematizar las acciones de política pública. Estas categorías funcionan como referencias operacionales que facilitan la formulación de iniciativas, programas y proyectos, otorgando un marco técnico que puede ser utilizado tanto por instituciones públicas como por gestoras y gestores culturales, creadoras y creadores, investigadoras e investigadores, y otros agentes del sector.

El propósito de esta clasificación no es solo ordenar conceptualmente las líneas de trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sino también ofrecer un referente claro para quienes desarrollan iniciativas en el campo de las Artes de la Visualidad. A partir de esta estructura, las y los actores del ecosistema pueden situar sus proyectos dentro de los ámbitos y categorías definidas, fortaleciendo la coherencia entre las acciones sectoriales y los lineamientos de política cultural.

De este modo, se identificaron 6 ámbitos de desarrollo para la definición de los objetivos específicos de esta hoja de ruta:

3.1 Participación y acceso a la vida cultural.

Se define como el conjunto de acciones que aseguran la participación equitativa de todos los individuos en el desarrollo cultural de la nación y un acceso justo y sin barreras a los bienes, servicios y manifestaciones culturales.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

| Categorías | Definición operacional |
|---|---|
| 1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial | Instancias de participación de las personas en la vida cultural, individual y/o colectivamente, en procesos de construcción de memoria colectiva, definición patrimonial y elaboración participativa de iniciativas culturales y/o patrimoniales. |
| 1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales | Iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico-culturales y patrimoniales o iniciativas que contribuyan a generar igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a la oferta o bienes culturales. |
| 1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales | Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales destinadas a la ciudadanía o destinada a informar a las comunidades. |

3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

Este ámbito abarca los procesos educativos y de sensibilización en cultura, artes y patrimonio, tanto en entornos formales como en espacios no convencionales. Incluye la integración de contenidos culturales en la educación, el acceso equitativo al conocimiento y la valoración de expresiones artísticas y patrimoniales. También considera la formación de públicos y el intercambio de saberes entre comunidades, instituciones y actores del sector cultural.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

| Categorías | Definición operacional |
|--|--|
| 2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales | Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos formales. |
| 2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales | Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos no formales o informales como factor social de desarrollo. |
| 2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos | Vincular la cultura, las artes y los patrimonios con las comunidades para favorecer la educación y sensibilización, contribuyendo a la transformación personal, social y colectiva de las personas, como también generación de acciones tendientes al desarrollo de públicos con fines formativos. |

3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

Comprende las interacciones entre comunidades y organizaciones dedicadas a la creación, producción y difusión cultural en un territorio. Incluye acciones públicas y privadas que fortalecen el acceso equitativo a las expresiones culturales, la protección de los trabajadores del sector, la asociatividad, el emprendimiento y el acceso a financiamiento. También aborda el uso de herramientas digitales, el respeto por los derechos de autor y la valoración de las artes y culturas populares.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

| Categorías | Definición operacional |
|--|---|
| 3.1. Trabajo digno y capacitación | Iniciativas o instancias que promuevan las condiciones laborales justas, la seguridad, los derechos de las y los trabajadores culturales, y la oportunidad de participar en las decisiones que afectan su vida laboral, contribuyendo así a su desarrollo personal y social. Capacitación de organizaciones o agentes artísticos, culturales y patrimoniales. |
| 3.2. Financiamiento | Estrategias de financiamiento y/o redistribución de recursos presupuestarios para el desarrollo integral de los ecosistemas culturales. |
| 3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial | Articulación de agentes artísticos, culturales y/o patrimoniales para el fortalecimiento y desarrollo del mundo artístico, cultural y patrimonial. |
| 3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación | Producción Creativa, protección a la creación, formalización y emprendimiento creativo, distribución y difusión, estrategias de internacionalización y contenidos de bienes y servicios que son el resultado de la creatividad de las personas —de forma individual— y de los grupos sociales —como comunidad— en un contexto cultural específico, siendo este local, regional, nacional o internacional. |

3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

Este ámbito aborda la diversidad de relatos, lenguajes y manifestaciones culturales, así como los procesos de memoria y la conservación del patrimonio material y eventuales salvaguardias de lo inmaterial. Considera la interculturalidad, el diálogo entre el Estado y la sociedad, y el reconocimiento de saberes y expresiones de comunidades territoriales y artísticas. También incluye la relación entre identidad y territorio, así como la gestión sostenible del patrimonio en su dimensión social, cultural y económica.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

| Categorías | Definición operacional |
|--|--|
| 4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local | Revitalización, preservación y conservación del sistema de representación cultural y patrimonial local y regional, destacando elementos de simbolización y construcciones subjetivas propias del territorio. |
| 4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios | Instancias dirigidas al desarrollo de las diversidades, la interculturalidad y los pueblos originarios. |
| 4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos | Instancias enfocadas en la puesta en valor, identificación y recuperación de la memoria histórica, artística y un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho desde una perspectiva territorial. |

3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

Es fundamental para promover entornos que fomenten la inclusión, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible. Ello implica no solo la conservación y valoración de la identidad cultural y el patrimonio, sino también la creación y gestión de espacios que permitan la participación activa de la comunidad en la vida cultural. En este sentido, la política cultural se orienta hacia la creación de infraestructuras culturales accesibles y adecuadas para el desarrollo de actividades artísticas, educativas y recreativas. Estos espacios no solo sirven como lugares de encuentro y expresión cultural, sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico local.

Este ámbito identifica y categoriza los espacios destinados a actividades culturales, artísticas y patrimoniales, abarcando tanto infraestructuras tradicionales como museos y teatros, así como espacios públicos como plazas y bibliotecas. Describe

las condiciones necesarias para su uso, gestión y accesibilidad, considerando su rol en la vida cultural y en la organización territorial. También contempla la relación entre instituciones públicas y privadas en la administración de estos espacios y las condiciones de equidad en su acceso.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

| Categorías | Definición operacional |
|---|--|
| 5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales | Identificación, recuperación, construcción, habilitación y mejora de infraestructura cultural y patrimonial para el uso público. |
| 5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial | Gestión (administrativa y financiera) institucional o comunitaria para el desarrollo sostenible de los espacios de uso cultural. |
| 5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales | Generación de iniciativas artística-culturales y patrimoniales para el fomento de la participación y acceso universal de la ciudadanía al espacio. |

3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Este ámbito describe la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación y seguimiento de políticas culturales, considerando su impacto en la legitimidad y transparencia de la gestión pública. Identifica la relación entre el Estado y la sociedad civil en la toma de decisiones sobre asuntos culturales, así como los marcos normativos e institucionales que regulan estos procesos. Agrupa temáticas como planificación territorial, gobernanza, redes institucionales y acceso a la información, e incluye la elaboración de planes de desarrollo cultural y la participación comunitaria en la gestión patrimonial.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

| Categorías | Definición operacional |
|--|---|
| 6.1. Innovación y gestión institucional | Procesos de modernización de las instituciones en distintos ámbitos (tecnología, incorporación de enfoques transversales, transparencia, mecanismos de evaluación y seguimiento, etc.), incorporando marcos jurídicos nacionales e internacionales. |
| 6.2. Planificación territorial y descentralización | Elaboración de estrategias o planes regionales o locales que permitan la planificación territorial y la descentralización, como también coordinaciones interinstitucionales e interministeriales con fines descentralizadores. |
| 6.3. Gobernanza cultural | Proceso multiescalar mediante la cual instituciones de gobiernos colaboran para coordinarse en la prestación de servicios, para la formulación equilibrada, coordinada y transparente de toma de decisiones, destacando la participación y coordinación de diversos actores sociales en el ciclo de vida de las políticas culturales y patrimoniales. |



4. Marco Normativo.

4.1 Marco jurídico a nivel nacional.

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece el marco institucional que orienta la acción pública en materia cultural, artística y patrimonial en Chile. En este marco, el Ministerio es responsable de diseñar, formular e implementar políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial del país, promoviendo su incorporación transversal en la actuación del Estado (art. 2).

Entre sus principios fundamentales, la ley reconoce la democracia y participación cultural, asegurando que “las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales” (art. 1). En este contexto, el Ministerio busca fortalecer la descentralización territorial en el diseño y ejecución de políticas culturales y patrimoniales. Paralelamente, la Ley de Donaciones Culturales⁵ garantiza el acceso equitativo a bienes culturales y patrimoniales, facilitando la inclusión de diversos sectores de la sociedad en la experiencia cultural.

En relación con la creación y fomento artístico, la ley establece que el Ministerio debe “promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural”, fomentando la producción, mediación, circulación y difusión de diversas disciplinas, incluyendo artes visuales, teatro, música, diseño, literatura y audiovisual, así como la protección de las artes y culturas populares (art. 3, núm. 1). Además, impulsa el desarrollo de las industrias creativas y su inserción en circuitos nacionales e internacionales (art. 3, núm. 2). La ley también destaca la formación artística y patrimonial, promoviendo una vinculación permanente con el sistema educativo en todos sus niveles y coordinándose con el Ministerio de Educación para incluir contenidos culturales y patrimoniales en los planes de estudio (art. 3, núm. 24). Asimismo, se fomenta la educación artística no formal y el desarrollo de

⁵ La ley de Donaciones con Fines Culturales es una herramienta de fomento a la creación, difusión y circulación cultural y patrimonial, contenida en el artículo 8º de la Ley N° 18.985 (modificada por la Ley N° 20.675), que Establece Normas sobre Reforma Tributaria. Disponible en: <https://donaciones.cultura.gob.cl/>

capacidades en gestión y mediación cultural (art. 3, núms. 8 y 9). Asimismo, tanto la mediación artística, cultural y patrimonial y/o desarrollo de públicos se convierte en una realidad palpable gracias al asesoramiento del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio⁶ acercando las artes y la cultura a diversas audiencias de manera innovadora.

En cuanto al patrimonio cultural, la ley manda el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio, promoviendo su conocimiento, acceso y la participación de comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial (art. 3, núm. 3). Además, reconoce y protege el patrimonio cultural indígena, valorando sus expresiones y coordinando acciones con organismos públicos competentes (art. 3, núm. 4). También contempla la promoción de la cultura de las comunidades afrodescendientes y migrantes, fomentando la interculturalidad (art. 3, núm. 7). La diversidad cultural indígena, respaldada por la Ley 19.253, se integra en todas las iniciativas culturales, respetando y promoviendo la riqueza cultural de los pueblos originarios. La memoria histórica y la promoción de los derechos humanos se consolidan a través de declaratorias basadas en la Ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales, que versa sobre la tuición y protección del patrimonio. Esta misma ley ha permitido identificar y proteger legalmente los sitios de memoria al otorgarles la categoría de monumentos históricos, como se evidenció con la declaratoria de Monumento Histórico del sitio Hornos de Lonquén (MINCAP, 2023c, p.40).

En materia de infraestructura cultural, la ley establece la construcción, ampliación y gestión eficiente de espacios culturales y patrimoniales, garantizando su articulación a nivel nacional y la equidad territorial en su desarrollo (art. 3, núm. 12). Esta labor se complementa con programas de financiamiento sectorial y fondos públicos. La construcción y mejora de espacios culturales a nivel regional se financia gracias al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y otros fondos sectoriales, según sea el caso, asegurando la accesibilidad y habitabilidad de estos lugares. La gestión y administración eficiente de espacios culturales se promueve mediante programas

⁶ Decreto n° 8, de 2018, del MINCAP, que establece el "Reglamento para la Designación de los Integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio" y la Resolución Exenta n° 1.478, de 2019, del MINCAP que "Aprueba las normas de funcionamiento interno del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio"

respaldados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio optimizando el uso de estos lugares.

Por último, la ley refuerza la gobernanza cultural y la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de iniciativas comunitarias, organizaciones culturales y expresiones territoriales, asegurando que la ciudadanía tenga un rol activo en la toma de decisiones culturales (art. 3, núm. 13). También impulsa el respeto y la protección de los derechos de autor en el ámbito cultural. (art. 3, núm. 10).

Este marco normativo refuerza el rol del Ministerio en la promoción del acceso equitativo a la cultura, la descentralización, la protección del patrimonio y el desarrollo de la economía creativa, consolidando una institucionalidad que integra la diversidad cultural del país.

4.2 Marco jurídico a nivel sectorial.

Para contar con un marco legislativo robusto que permita el fortalecimiento y el desarrollo del sector, durante el año 2024, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio inició un proceso abierto y participativo para elaborar el anteproyecto de Ley de Fomento para las Artes de la Visualidad, a través de una serie de diálogos participativos que se desarrollaron en formato presencial y virtual a lo largo de todo Chile, para recopilar información y antecedentes que sirvan de insumo para el documento legal.

Actualmente, el sector de las artes de la visualidad no cuenta con una legislación específica que fomente y desarrolle las diversas disciplinas que la componen, como a sus artistas, agentes, espacios e instituciones. Impulsar esta iniciativa responde a un anhelo ampliamente esperado por representantes y agrupaciones sectoriales por sacar adelante la Ley de Artes de la Visualidad. Contar con una ley de este tipo permitiría establecer un marco normativo que regule y determine aspectos fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento del sector, tales como la definición de instrumentos de gobernanza, participación vinculante del sector en la toma de decisiones a través de un consejo sectorial, descentralización, financiamiento y/o garantías de accesibilidad para la ciudadanía, entre otros.

4.3 Referencias históricas.

Las artes de la visualidad han estado expresamente presentes en el entramado jurídico e institucional chileno hace más de 70 años. En los años cuarenta, durante el gobierno de Pedro Aguirre Cerda, surge por primera vez la idea de premiar la creación nacional y a los/as artistas.

En 1942, la resolución con fuerza de ley Nº 7368 fue firmada por el entonces presidente José Antonio Ríos, lo que dio pie al Premio Nacional de Arte y el Premio Nacional de Literatura. El Premio de Arte se concedió por primera vez en 1944, al pintor Pablo Burchard Eggeling.

En efecto, aunque algunos de sus preceptos pocas veces, o nunca, han sido aplicados, ya en 1969 se dictó una ley especial, cuyo objetivo fue proteger y difundir las obras de arte -fundamentalmente plásticas- nacionales⁷. Un año después, la Ley de Propiedad Intelectual consagró el derecho de autor para las y los creadores de obras artísticas, y entre ellas menciona particularmente "las fotografías, grabados y las litografías", "las pinturas, dibujos, ilustraciones y otros similares", "las esculturas y obras de las artes figurativas análogas", "los bocetos escenográficos y las respectivas escenografías cuando su autor sea el "bocetista"⁸, todas manifestaciones de las artes de la visualidad.

Cabe destacar aquí ciertos artículos específicos de la Ley de Propiedad Intelectual que tienden a reforzar la propiedad del autor de obras de las artes de la visualidad, como el que fija el derecho de persecución que tiene todo/a autor/a chileno/a de una pintura, escultura, dibujo o boceto, para percibir el 5% del mayor valor que se obtenga en la venta de sus obras⁹; el que precisa los límites a la reproducción, exhibición y publicación de obras de artes plásticas adquiridas por una tercera persona, así como a la reproducción de la obra por el o la autora una vez transferida esta¹⁰; el que otorga al fotógrafo/a el derecho exclusivo de reproducir, exponer, publicar y vender sus fotografías, salvo que exista un contrato de encargo de trabajo¹¹; y las limitaciones al derecho de autor aplicables, una, a la reproducción de

⁷ Ley Nº 17.236 (1969).

⁸ Ley Nº 17.336, Artículo 3 (1970).

⁹ Ley Nº 17.336, Artículo 36 (1970).

¹⁰ Ley Nº 17.336, Artículo 37 (1970).

¹¹ Ley Nº 17.336, Artículo 34 (1970).



obras de arquitectura y obras artísticas que adornan lugares públicos y su publicación¹², y, otra, a la reproducción de fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico, fotográfico o figurativo, con fines educacionales y sin ánimo de lucro¹³.

La Constitución vigente reafirma la propiedad intelectual¹⁴, junto con garantizar la libertad de creación, que complementa el derecho a la libertad de expresión. La Constitución¹⁵ establece el deber del Estado de proteger e incrementar el patrimonio cultural de la nación, en virtud de lo cual se han creado normas y programas de resguardo y fomento de las diversas formas de expresión de la cultura, entre ellas, las artes de la visualidad.

En cuanto a la protección, varias de las categorías de la Ley de Monumentos Nacionales¹⁶, son aplicables a las manifestaciones de las artes de la visualidad, por lo cual las que sean reconocidas como tales en conformidad a la misma, quedan sujetas a sus estándares de resguardo e intervención. A nivel internacional, la Convención de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales¹⁷ previene la vulneración de las personas y los pueblos ante el saqueo de sus bienes culturales.

Por otra parte, la Comisión Nemesio Antúnez¹⁸, radicada en el Ministerio de Obras Públicas (MOP), fomenta hace más de 20 años la incorporación de obras realizadas por artistas plásticos/as y equipos multidisciplinarios, ya sea por concursos abiertos o invitaciones, en infraestructura pública. Además, concede, desde 1999, el Premio Camilo Mori, destinado a artistas nacionales que han obtenido el Premio Nacional de Artes para la instalación de obras de su autoría en lugares donde concurra gran cantidad de personas, y asesora en la restauración de obras artísticas.

¹² Ley N° 20.435, Artículo 71 F (2010).

¹³ Ley N° 20.435, Artículo 71 M (2010).

¹⁴ Artículo 19, numeral 25.

¹⁵ Artículo 19, numeral 12.

¹⁶ Ley N° 17.288 (2010).

¹⁷ Promulgada el 2014 en nuestro país.

¹⁸ Decreto N° 915 (1994).



4.4 Otras leyes vinculadas con artes de la visualidad en Chile¹⁹.

- a. Ley N.º 18.985²⁰: Donaciones con fines culturales.
 - Establece beneficios tributarios a quienes realicen donaciones con fines culturales en el marco de esta ley, señalando los tipos de donantes, franquicias y topes por cada uno.
 - Establece quienes pueden recibir estas donaciones y el tipo de proyectos a los que pueden ir destinadas.
 - Crea el Comité Calificador de donaciones culturales y la Secretaría Ejecutiva.
 - Define el procedimiento para postular, aprobar, modificar, ejecutar y rendir proyectos.
- b. Ley N.º 21.622: Establece la exención de IVA a los servicios culturales²¹.
 - Establece la exención del IVA para las asociaciones culturales que presten servicios culturales.
 - Define qué se entiende por asociación cultural y por servicio cultural, para estos efectos.
 - Para acceder a este beneficio, se exige el registro previo de las asociaciones culturales en un registro especial que lleva el Servicio de Impuestos Internos.
- c. Resolución Exenta N.º 06/ 2024 del Servicio de Impuestos Internos.

Instruye sobre la declaración jurada que deben presentar las asociaciones culturales para acceder a la exención de IVA por servicios culturales.

- Para acceder a la exención de IVA que favorece a la prestación de servicios culturales, los contribuyentes deberán solicitar su inscripción en el Registro, mediante la presentación de una declaración jurada a través de la cual

¹⁹ Todas las referencias expresadas en esta sección, provienen de: Puebla (2024) "Leyes vinculadas con artes de la visualidad en Chile", documento de trabajo interno para el proceso de la elaboración MINCAP (2024) para el anteproyecto de Ley de Artes de la Visualidad.

²⁰ Decreto N° 71 (2014). Ministerio de Educación. Aprueba reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley N° 18.985 sobre donaciones con fines culturales, modificado por la Ley N° 20.675.

²¹ Introduce un nuevo Título V – artículo 12 bis, en la Ley de Donaciones Culturales.

declaren tener la calidad de una "asociación cultural" y el hecho de desarrollar "servicios culturales".

- Define el formato de Declaración jurada y la modalidad de su presentación.
- d. Decreto Ley N.º 825: Ley sobre impuesto a las ventas y servicios. Declara exentos de IVA:
 - Las importaciones que constituyan premios o trofeos culturales sin carácter comercial, las importaciones que constituyan premios y donaciones y las importaciones que realicen los artistas nacionales respecto de las obras ejecutadas por ellos.
 - Los ingresos percibidos por concepto de entradas a reuniones y espectáculos artísticos, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas.
- Ley N.º 19.169: Establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales. Crea y regula el otorgamiento de los Premios Nacionales de Literatura; Periodismo; Ciencias Exactas; Ciencias Naturales; Ciencias Aplicadas y Tecnológicas; Historia; Ciencias de la Educación; Artes Plásticas; Artes Musicales; Artes de la Representación y Audiovisuales, y de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Estos premios están destinados a reconocer la obra de chilenos (y excepcionalmente extranjeros con larga residencia en el país) que, por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura nacional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes, se hagan acreedores a estos galardones.

e. Decreto con Fuerza de Ley 1/ 2003²² del Ministerio del Trabajo.

Contrato de los trabajadores de las artes y espectáculos.

- Normas especiales que regulan la relación de trabajo, bajo dependencia o subordinación, entre los trabajadores de artes y espectáculos y su empleador,

²² Capítulo IV del Título II de Código del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Contrato de los trabajadores de las artes y espectáculos.

en caso de contratos de duración determinada: por un plazo fijo, por una o más funciones, por obra, por temporada o por proyecto.

- Establece jornadas de trabajo especiales y los excluye de la obligación de descanso en domingo y festivos, estableciendo días compensatorios.
- Regula el uso y explotación comercial de la imagen de estos trabajadores, para fines distintos al objeto principal de prestación de los servicios.
- Los contratos de trabajo de duración indefinida se rigen por las normas comunes del Código del trabajo.

f. Decreto N.º 665: Ministerio de Educación Pública: Instituye la Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral".

- Se instituye la Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral", que se otorga a personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado por su contribución en beneficio de la Educación, la Cultura y el enaltecimiento de la función docente.

g. Decreto N.º 141: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Promulga la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de la UNESCO.

- Define qué se entiende como bienes culturales, para efectos de la Convención y qué bienes forman parte del patrimonio cultural de cada Estado parte.
- Establece obligaciones para los Estados parte destinadas a prevenir y sancionar el tráfico ilícito de bienes culturales.

h. Ley N.º 19.73323: Regula la obligación de depósito legal.

- Establece la obligación de enviar a la Biblioteca Nacional o Cineteca Nacional según corresponda, una copia de todo impreso, grabación sonora o producción audiovisual o electrónica realizados en el país y destinados a la comercialización.

²³ Artículos 13 y 14.



- i. Ley N.º 19.981: Crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), que será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el objeto de financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, con exclusión de aquellas materias cubiertas por la ley N° 19.227, de Fomento del Libro y la Lectura, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional, la Ley N° 21.175 de Fomento de las Artes Escénicas y la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual.

Proyectos de Ley en tramitación:

- i. Ley Balmes²⁴: Establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual, respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas.
- Se reformula el derecho a la participación del autor en la reventa de obras de arte: se establece como derecho irrenunciable e inalienable (sin que corresponda al autor probar el mayor valor obtenido) y su transmisibilidad a sus herederos.
- Nueva regulación respecto a los derechos que adquiere el comprador de una obra de imagen fija cuando se trate de un ejemplar único: sólo tiene derecho a exhibirla sin fines de lucro (de lo contrario requiere autorización del autor) y el autor conserva todos los derechos sobre la misma, incluido el de reproducción en igual formato.
- Limita el derecho a reproducción de las obras ubicadas en espacios públicos.

²⁴ Boletín 13098-24.

5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030.

El proceso de actualización de la política sectorial de artes de la visualidad se diseñó para fortalecer la continuidad de las políticas vigentes (2017-2022), incorporando sus avances, desafíos y oportunidades de mejora. Su objetivo fue responder a las transformaciones del sector y alinear las nuevas directrices con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN) y las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) asegurando que reflejen tanto la experiencia acumulada como las necesidades emergentes del sector.

La metodología adoptó un enfoque participativo y colaborativo, nutriéndose del conocimiento y la experiencia de diversos actores del ecosistema sectorial. Se priorizó la articulación entre instituciones públicas, artistas, agentes de las artes de la visualidad, organizaciones privadas y la ciudadanía, garantizando una representación amplia y diversa en el proceso de formulación.

Además, se basó en un modelo metodológico iterativo e incremental (CEPAL, 2005), que permitió estructurar la actualización en ciclos progresivos de evaluación, formulación y validación. Este enfoque aseguró que cada etapa del proceso se construyera sobre los avances y aprendizajes previos, permitiendo ajustes y mejoras continuas en función de la retroalimentación recibida.

- *Iteraciones*: el proceso se organizó en ciclos repetitivos, donde cada iteración incluyó actividades de análisis, diseño, validación y ajustes progresivos.
- *Incrementalidad*: cada fase añadió valor al proceso, integrando hallazgos y nuevas perspectivas en la formulación de los objetivos.
- *Retroalimentación continua*: los resultados de cada etapa fueron evaluados y utilizados para mejorar la siguiente iteración, garantizando la coherencia y pertinencia de la política.
- *Multiescalaridad*: se aplicó este enfoque en diferentes niveles (macro, meso y micro), permitiendo su adaptación a las particularidades del sector y su integración con otros instrumentos estratégicos.

- *Flexibilidad y adaptabilidad:* la metodología permitió incorporar ajustes en respuesta a cambios en el contexto sectorial, nuevas demandas y aportes surgidos en las instancias participativas.
- *Enfoque progresivo:* a medida que avanzó el proceso, la política se refinó y consolidó en su estructura final, asegurando mayor precisión y solidez en los objetivos y medidas formuladas.

Para garantizar un proceso participativo amplio, se licitó el servicio de diseño y ejecución de las instancias participativas, así como la redacción del borrador de la política sectorial. La ONG POLOC fue adjudicada para llevar a cabo esta tarea, llevando a cabo un proceso técnico que permitió un levantamiento de información con las necesidades del sector.

A continuación, se describen las principales etapas del proceso metodológico y la participación de los diversos actores en cada fase.

5.1 Revisión documental y análisis de contexto.

El proceso inició con diferentes instancias de análisis y revisión documental, con el propósito de evaluar los logros, desafíos y aspectos a reforzar en el nuevo ciclo de política. Esta revisión se estructuró en tres dimensiones clave:

- *Evaluación del cumplimiento de objetivos estratégicos y medidas.* Se analizó el grado de implementación de la política 2017-2022 con base en datos administrativos, evaluaciones previas y reportes de gestión internos. Esta tarea fue liderada por el Departamento de Fomento, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del sector.
- *Coherencia con otros instrumentos estratégicos.* Se revisó la vinculación de los objetivos de la política anterior con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) y otros programas sectoriales del Ministerio, promoviendo sinergias entre los distintos instrumentos de planificación.
- *Identificación de brechas y nuevas necesidades.* Se examinaron temas emergentes como la digitalización de procesos creativos, sostenibilidad económica del sector, descentralización de la gestión cultural y acceso y formación de públicos. Este análisis contó con la participación de unidades



ministeriales y equipos técnicos de la Secretaría Ejecutiva, que ayudó a identificar las necesidades específicas del sector.

A partir de esta revisión, se definieron los principios orientadores de la nueva política, integrando criterios de sostenibilidad, equidad territorial y fortalecimiento del ecosistema cultural, así como la proyección de mecanismos para medir su impacto y resultados.

5.2 Formulación de los Objetivos Estratégicos y Específicos.

5.2.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales.

Con base en el análisis previo, se inició un proceso interno de formulación de los nuevos objetivos estratégicos, asegurando su alineación con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) y las prioridades del sector. De este proceso, derivó la construcción de 6 objetivos estratégicos para el sector de las Artes de la Visualidad, los cuales, a su vez, se desagregan en una serie de objetivos específicos. Su formulación se desarrolló en tres niveles de validación:

5.2.2 Nivel Técnico-Ministerial.

Se conformó una mesa de trabajo con el Departamento de Estudios y el Departamento de Fomento, que analizó modelos de políticas culturales en América Latina y Europa. También se revisaron compromisos interministeriales en cultura, educación, desarrollo económico y descentralización.

Como resultado, se elaboró un primer conjunto de objetivos específicos, organizados en ámbitos y categorías alineados con las estrategias quinquenales del ministerio.

5.2.3 Nivel de Validación Interna.

Se realizaron revisiones para garantizar la coherencia de los objetivos con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN) y las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) del MINCAP, estructuradas en tres fases:

- a. *Revisión Sectorial:* La Secretaría Ejecutiva analizó la pertinencia de los objetivos y medidas propuestas, con el fin de asegurar su aplicabilidad.

- b. *Análisis de Transversalidad:* Los Departamentos de Ciudadanía Cultural, Educación y Formación en Arte y Cultura, Planificación y Presupuesto, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realizaron un análisis transversal para asegurar la alineación de los objetivos con los lineamientos generales del MINCAP y con sus propios programas, promoviendo la integración de criterios de equidad territorial y sostenibilidad. Asimismo, los equipos regionales (SEREMI) de todo el país, realizaron un trabajo de identificación de acciones vinculadas a los objetivos específicos.
- c. *Validación Institucional:* El Gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes realizó una revisión final, asegurando la alineación de los objetivos con las prioridades ministeriales y su viabilidad política y administrativa.

5.2.4 Nivel Participativo.

Las políticas sectoriales se construyeron con la participación de la ciudadanía, en varias instancias que favorecieron que un número amplio y diverso de personas pudieran dar sus opiniones respecto a las prioridades y asuntos críticos para cada sector. Los niveles participativos que se consideran en este proceso son el informativo y el consultivo²⁵. Desde el punto de vista técnico, se consideran varios mecanismos de involucramiento de la población en el abordaje de los objetos de participación, a saber:

- Valoración de los objetivos específicos propuestos por MINCAP.
- Formulación de objetivos transversales para las cinco políticas sectoriales.
- Propuestas de acciones para el logro de los objetivos.

Al respecto, la literatura especializada reconoce que debe existir coherencia entre los mecanismos y cada uno de los procesos de toma de decisiones y que el uso de mecanismos múltiples se asocia con mejores niveles de confianza en los servicios públicos, los gobiernos y sus procesos, y con la generación de acuerdos entre actores claves de la política pública (Yang & Pandey, 2011). En particular, el uso de

²⁵ Resolución Exenta N° 188 (2021). Aprueba norma sobre participación ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. <https://bcn.cl/2nkpv>

mecanismos que puedan recoger opiniones de las personas aparece como recomendable y favorable para promover la participación activa y a largo plazo de la ciudadanía (Holum, 2023). Además, se propuso una convocatoria híbrida que incluye instancias de participación con representantes seleccionados y otras abiertas a la ciudadanía. Este tipo de convocatoria combinada aporta a evitar varios problemas inherentes a la participación, como, por ejemplo, procesos muy abiertos que se vuelven poco motivantes, la representación sea limitada a unos pocos, algunos participantes tengan agendas ocultas diferentes a los propósitos de la participación, entre otros (Ianniello et al., 2019).

A. Valoración de los objetivos específicos.

Durante las instancias participativas iniciales, se presentaron a los diversos actores del sector cultural los objetivos específicos definidos por el MINCAP. Estas instancias buscaron familiarizar a los actores del sector respecto a los objetivos específicos y conocer sus opiniones respecto a su pertinencia y relevancia para el sector.

Con este fin, se diseñó una metodología que permitió:

- Identificar qué tan prioritarios fueron cada uno de los objetivos específicos para los y las participantes.
- Consignar observaciones y comentarios respecto a su formulación y alcance.
- Reconocer el grado de valoración asignada a cada uno de los objetivos específicos de parte de los y las participantes.

El análisis de los insumos recogidos evidenció que, en general, existió una valoración positiva de los objetivos específicos, sin existir observaciones recurrentes que justificaran la modificación de la redacción de los objetivos específicos. En consecuencia, en el proceso se pudo respaldar la pertinencia de los objetivos propuestos, destacando su coherencia con las necesidades detectadas por los actores del sector.

B. Formulación de objetivos transversales para las cinco políticas sectoriales.

En el marco del proceso participativo, se realizaron mesas por ámbito con el propósito de definir objetivos específicos transversales y sus acciones asociadas tanto a la política de Artes de la Visualidad como de Artes Escénicas, Audiovisual,

Artesanía y Música. La información obtenida fue organizada según ámbito y sus respectivas categorías, y posteriormente contrastada con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), revelando una alta coincidencia con los objetivos estratégicos formulados en dicho instrumento. No obstante, dado que los objetivos transversales surgidos en las mesas poseen un nivel de detalle mayor y están formulados desde una perspectiva sectorial, se contempla su integración tanto en el sistema de seguimiento, gobernanza y evaluación permanente de la EQN como en el plan de medidas de esta política sectorial. Este enfoque permitirá mantener la coherencia estratégica y garantizar que los objetivos transversales sean abordados en los distintos niveles de implementación de las políticas públicas en cultura.

Los objetivos transversales fueron desarrollados por la ciudadanía en reuniones online por ámbito. Los resultados de estas instancias demuestran que se prioriza la institucionalidad, gobernanza y participación en la gestión pública, evidenciando la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, mejorar la dotación técnica en regiones y modernizar la gestión cultural.

Para asegurar la adopción de estrategias de implementación pertinentes para el logro de estos objetivos, en las mesas por ámbitos, los participantes propusieron acciones concretas, como la creación de mesas interministeriales de coordinación, el fortalecimiento de fondos para infraestructura cultural, la formación continua en gestión y derechos laborales, la promoción de redes territoriales de colaboración y la implementación de mecanismos de evaluación participativa, entre otras. Integrar estas acciones en el Plan de Medidas de esta política permitirá consolidar una política cultural más robusta y operativa.

C. Propuestas de acciones para el logro de los objetivos.

En una segunda fase del proceso participativo, se orientó la discusión hacia la definición de acciones concretas para la implementación de los objetivos específicos. Para ello, se diseñaron instancias participativas con el objetivo de identificar acciones concretas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del sector.

El proceso de formulación de acciones se desarrolló en tres etapas:

- *Levantamiento inicial de acciones:* Se invitó a los participantes a proponer acciones para el cumplimiento de cada objetivo estratégico. Estas fueron recogidas y organizadas preliminarmente según temas. Se redactaron nuevamente para ser trabajadas en las reuniones presenciales.
- *Redacción de acciones mejoradas* En las instancias presenciales, los participantes revisaron, complementaron y reorganizaron las acciones propuestas en nuevas redacciones, mejorando su alineación para el logro de objetivos.
- *Sistematización y estructuración en medidas de política:* A partir del análisis de contenido de las acciones recogidas, la ONG POLOC realizó un proceso de síntesis y clasificación, agrupando las propuestas en acciones finales y formulando medidas de política para cada sector. Estas medidas fueron sistematizadas en planillas estructuradas por ámbito, categoría y objetivo específico, asegurando su trazabilidad y coherencia con los lineamientos ministeriales.

Este proceso metodológico ha permitido generar una base técnica para la formulación del futuro Plan de Medidas, facilitando su implementación y seguimiento en el marco de las políticas sectoriales 2025-2030.

Las instancias participativas implementadas para este proceso fueron las siguientes:

5.2.4.1 Hito Inaugural.

El proceso de participación para la construcción de la política comenzó con un acto inaugural, en el que se invitó a la ciudadanía a conocer los contenidos de las políticas y a hacerse parte de las distintas instancias de participación que se desarrollaron durante los siguientes meses. En esta instancia se expusieron los ámbitos (comunes para todos los sectores) y objetivos específicos para cada sector y la agenda de actividades participativas del proceso de construcción de la política. La actividad se realizó el día 4 de noviembre, en las dependencias de la Cineteca Nacional. La difusión se realizó a través de bases de datos de las secretarías ejecutivas, invitando a agentes representativos de cada sector, consejeros

sectoriales, directores de espacios culturales, representantes de la academia y de servicios públicos, organizaciones gremiales, además de autoridades públicas, incluyendo representantes de las subsecretarías de cultura, patrimonio cultural, educación Superior, Evaluación Social y del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el Director Cultural de Cancillería, la Seremi Metropolitana de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a los directores del Centro Cultural la Moneda y de la Cineteca Nacional, además de contar con la presencia de la Ministra de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, entre otros.

Se contó con un número de 125 inscritos y con un total de 93 participantes provenientes de todos los sectores.

5.2.4.2 Mesas Regionales Online.

En noviembre de 2024 comenzó la implementación de las instancias participativas del proceso consultivo correspondiente al sector Artes de la Visualidad, mediante mesas regionales online realizadas a través de la plataforma Zoom. La convocatoria fue abierta y dirigida a agentes culturales, especialistas, organizaciones e instituciones públicas y privadas vinculadas al sector, asegurando una participación amplia y diversa.

El equipo coordinador organizó un total de 10 reuniones virtuales. Nueve de ellas se desarrollaron según criterios regionales, cubriendo todas las macrozonas del país, y una reunión adicional se habilitó para personas que no habían podido conectarse en las fechas iniciales. Para fortalecer la representatividad y optimizar los recursos, en algunos casos se agruparon regiones en una misma sesión: Atacama, Antofagasta y Tarapacá; Arica y Parinacota, Magallanes y Aysén; O'Higgins y Coquimbo; Araucanía y Biobío; Maule y Los Ríos. En total, participaron 154 personas.

Durante cada sesión, las personas participantes utilizaron herramientas interactivas para priorizar los objetivos específicos del sector, asignando una valoración en una escala de 1 a 5. Esta dinámica permitió levantar información cuantitativa comparable sobre el nivel de prioridad atribuido a cada objetivo.

El análisis de los resultados arrojó un promedio ponderado general de 4,3. El objetivo con menor priorización fue "Impulsar instancias que pongan en valor las diversidades culturales, los pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente

chileno en ámbitos de creación, investigación o circulación en las artes de la visualidad”, con un promedio ponderado de 3,88. En contraste, el objetivo con mayor valoración fue “Impulsar la creación, producción, investigación y/o difusión de obras de Artes de la Visualidad que reflejen o den cuenta de la memoria artística y/o social en el país”, con un promedio ponderado de 4,67. Los promedios fueron ponderados para corregir posibles distorsiones derivadas de la diferencia en el número de participantes por sesión.

Al finalizar la revisión de cada ámbito temático, las personas participantes propusieron acciones orientadas a contribuir al cumplimiento de los objetivos específicos. Todas las propuestas quedaron registradas en la plataforma de sistematización.

Cada reunión concluyó con la lectura de un acta que sintetizó los principales acuerdos y comentarios respecto a los objetivos y acciones priorizadas. El equipo registró todos los aportes en matrices de sistematización, sin que se identificaran solicitudes de modificación sustantiva en las redacciones de los objetivos específicos.

5.2.4.3 Consulta Ciudadana.

Como parte del proceso participativo para la elaboración de la Política Sectorial de Artes de la Visualidad, durante enero 2025 se realizó una consulta ciudadana online en la que participaron 120 personas (67 mujeres y 45 hombres). La consulta incluyó una sección cuantitativa, donde se pidió evaluar los objetivos específicos en una escala del 1 al 7, y una sección cualitativa abierta a comentarios y propuestas.

En promedio, los objetivos obtuvieron una evaluación de 5,09 puntos, lo que los sitúa como “buenos” según la escala utilizada. El objetivo con menor evaluación fue el que apunta a promover la participación ciudadana en las artes de la visualidad con fines de equidad e inclusión social, con 4,7 puntos. En cambio, el más valorado se vincula con impulsar la creación y difusión de obras que reflejen la memoria artística y social, con 5,3 puntos.

En la sección abierta se recibieron 45 comentarios que fueron sistematizados mediante codificación deductiva y se incorporaron a la matriz de análisis.

Entre los temas más recurrentes propuestos en la consulta destacaron la necesidad de fortalecer el rol del arte en la salud mental, especialmente en espacios como hospitales públicos; ampliar la presencia territorial de las políticas; y mejorar el acceso a fondos específicos para el sector, así como la simplificación de los procesos de postulación. Se enfatizó también la importancia de fortalecer espacios independientes, recuperar inmuebles para usos culturales comunitarios y fomentar la participación activa de artistas en la toma de decisiones. También se identificó como prioridad la creación de mercados para la venta de obras, la promoción del coleccionismo y la internacionalización del arte chileno.

Los resultados de esta consulta se incorporaron a la matriz de sistematización de objetivos específicos, complementando los aportes recogidos en reuniones previas y fortaleciendo el proceso de formulación de la política sectorial.

5.2.4.4 Mesas Regionales Presenciales.

Durante las reuniones presenciales realizadas en enero de 2025, los participantes revisaron y reflexionaron colectivamente sobre las acciones de política requeridas para el sector de las Artes de la Visualidad. Asimismo, identificaron actores clave para la implementación y el seguimiento de dichas acciones. Estas instancias contaron con la participación de 102 personas vinculadas al sector en ocho regiones del país.

A partir de las acciones preliminares propuestas en las mesas regionales virtuales, se trabajó en la organización, profundización y complementación de iniciativas orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos, así como al fortalecimiento de los ámbitos de desarrollo definidos para el sector.

En estas instancias, las y los participantes reflexionaron sobre las acciones de política que deberían implementarse para fortalecer el sector, identificaron actores clave para su ejecución y seguimiento, y profundizaron en las propuestas surgidas de las mesas regionales online desarrolladas con anterioridad.

A partir de este trabajo colectivo, organizaron, complementaron y propusieron nuevas acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos y al fortalecimiento de cada uno de los ámbitos de desarrollo definidos para la política. Las propuestas levantadas fueron sometidas a un análisis de contenido, que permitió

agruparlas según su naturaleza, consolidarlas como acciones finales y asignarlas a un ámbito, categoría y objetivo específico del sector.

Este proceso concluyó con la identificación de acciones, cuya posterior sistematización servirá de insumo para el diseño del Plan de Medidas de la Política Nacional de Artes de la Visualidad.

5.2.4.5 Mesa online por ámbito.

Finalmente, el proceso también incluyó una instancia de participación por ámbito, de convocatoria cerrada, orientada a la elaboración de objetivos específicos transversales y acciones para su realización. La sistematización de estos resultados se realizó durante la misma reunión, de manera que los propios participantes definieron sus propuestas de objetivos y acciones transversales.

5.3 Construcción y redacción de la política.

Con la información sistematizada, se elaboró un borrador final de política sectorial. Esta tarea estuvo a cargo de ONG POLOC, en coordinación con el equipo técnico del Ministerio, garantizando coherencia con los lineamientos estratégicos y las demandas del sector.

5.4 Validación, publicación y difusión.

Una vez finalizada la redacción, la política fue revisada y aprobada por las autoridades ministeriales para su posterior publicación y difusión.



6. Objetivos de la Política Nacional de Artes de la Visualidad 2025-2030.

6.1 Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo.

Los objetivos de la Política de Artes de la Visualidad para el período 2025-2030 se han establecido como un marco guía para la planificación institucional y el desarrollo del sector. Estos objetivos facilitan la coordinación entre políticas culturales, planificación territorial y dinámicas creativas, organizándose sistemáticamente en ámbitos y categorías para su aplicación en diferentes niveles de gestión. De esta manera, promueven una visión integral del sector de las artes de la visualidad en Chile.

Además de su papel en la gestión pública, estos objetivos sirven como referencia para artistas, agentes de las artes de la visualidad, instituciones y comunidades, proporcionando criterios claros para la creación de iniciativas, programas y estrategias. La política busca fortalecer la participación, el acceso, la formación, la producción y la difusión del arte visual, asegurando su sostenibilidad y proyección a largo plazo para todas las personas involucradas.

Desde un enfoque operativo, los objetivos están diseñados para abordar desafíos estructurales como la diversificación de los circuitos de exhibición, el fortalecimiento de la asociatividad, la profesionalización del campo artístico y la expansión de los espacios de circulación, tanto físicos como digitales. También se enfocan en los principios de descentralización, equidad y diversidad, promoviendo el acceso equitativo a la creación y disfrute de las artes de la visualidad en todo el territorio para todas las personas, sin distinción. Esta estructura permite su implementación en diferentes niveles de acción, fomentando una comprensión amplia del quehacer artístico y su interacción con otros sectores culturales, económicos y sociales.



6.1.1 Participación y acceso a la vida cultural.

Este ámbito define el espacio en el que se desarrollan las estrategias destinadas a alcanzar la participación equitativa de todas las personas en el desarrollo cultural del país y el acceso justo y sin barreras a los bienes, servicios y manifestaciones vinculadas a las Artes de la Visualidad. Su propósito es fortalecer la presencia de las artes de la visualidad en la vida cotidiana de la ciudadanía, promoviendo su derecho a la creación, circulación, exhibición y apreciación de obras visuales en diversos formatos y espacios.

En este marco, la política de Artes de la Visualidad para el período 2025-2030 prioriza la eliminación de barreras económicas, geográficas y de accesibilidad, facilitando la participación de artistas, comunidades y públicos en la producción, difusión y disfrute de las manifestaciones de las artes de la visualidad en museos, galerías, espacios públicos y plataformas digitales.

Para estructurar su acción, este ámbito se organiza en tres categorías. La primera, "Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial", orienta esfuerzos hacia la generación de instancias de participación ciudadana en la vida cultural, promoviendo la diversidad estética, conceptual y territorial del sector. En este sentido, la política actualizada propone fomentar la participación activa de la ciudadanía en las Artes de la Visualidad, para que las expresiones visuales reflejen la diversidad de identidades, territorios y disciplinas presentes en el país.

La segunda categoría, "Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales", se enfoca en ampliar y diversificar las oportunidades de acceso a las Artes de la Visualidad, buscando su calidad, accesibilidad e inclusión en todo el territorio nacional. Para ello, la política plantea el fortalecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales vinculados a las artes de la visualidad, para que comunidades alejadas de los circuitos tradicionales de exhibición puedan acceder a exposiciones, colecciones y experiencias artísticas adaptadas a diferentes realidades socioculturales.

Por último, la categoría de "Difusión de iniciativas o actividades culturales y patrimoniales" establece estrategias para potenciar la visibilización de las Artes de la Visualidad tanto en el país como en el extranjero. La política en este ámbito impulsa el fomento de actividades, redes y plataformas para la difusión especializada y

masiva de las Artes de la Visualidad, promoviendo su distribución amplia y promoviendo la pluralidad, inclusión y excelencia en los circuitos de exhibición y circulación.

| Ámbito | Objetivo Estratégico | Categoría | Objetivos Específicos |
|--|---|--|--|
| 1. Participación y acceso a la vida cultural | Promover el acceso equitativo e inclusivo y participación activa de las Artes de la Visualidad en todo el país, fomentando la creación, circulación y exhibición de obras, impulsando la diversidad estética y cultural, y garantizando su difusión en espacios y plataformas nacionales e internacionales. | 1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial 1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales 1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales | 1.1.1. Promover la participación activa de la ciudadanía en las Artes de la Visualidad hacia un desarrollo social más equitativo e inclusivo. 1.1.2. Promover la diversidad estética, conceptual, técnica, territorial, identitaria y/o disciplinaria de las Artes de la Visualidad y de la memoria artística asociada, desde un enfoque de derecho, fomentando una amplia cobertura en los territorios del país. 1.2.1. Ampliar y diversificar la oferta de bienes y servicios culturales relacionados con las Artes de la Visualidad, garantizando y/o mejorando su calidad, accesibilidad e inclusión en todo el territorio nacional. 1.3.1. Fomentar actividades, redes y/o plataformas para la difusión especializada y/o masiva de las Artes de la Visualidad y su memoria artística, tanto en el país como en el extranjero, promoviendo una distribución amplia y considerando la pluralidad, inclusión y excelencia. |

6.1.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

A través de este ámbito, la política de Artes de la Visualidad 2025-2030 estructura sus acciones para que la formación en artes de la visualidad sea diversa, accesible y descentralizada, contribuyendo a una mayor integración del arte en la vida cotidiana de las personas y a la consolidación de comunidades más conectadas con su patrimonio cultural y artístico.

La educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales se orienta a la integración de las Artes de la Visualidad en la educación parvularia, básica, media y superior. La política promueve el fortalecimiento de la formación de calidad en este ámbito, para que los contenidos y metodologías reflejen enfoques de equidad de género, migración y otras diversidades. La actualización de planes de estudio, la especialización docente y la incorporación de metodologías interdisciplinarias

buscan que el aprendizaje de las artes de la visualidad no solo desarrolle habilidades técnicas y creativas, sino que también fomente la valoración de múltiples identidades y realidades socioculturales dentro del aula.

Más allá del sistema educativo formal, la educación cultural y patrimonial en contextos no formales e informales amplía y complementa las oportunidades de formación artística en espacios como museos, bibliotecas, centros culturales y plataformas digitales. En este sentido, la política establece como objetivo fortalecer la formación de calidad en Artes de la Visualidad en estos entornos, buscando que sus propuestas sean accesibles e inclusivas. Talleres abiertos, residencias artísticas y cursos en línea permiten diversificar los aprendizajes; instancias y modalidades de creación, a la vez que las estrategias de enseñanza en las Artes de la Visualidad amplían el alcance de la formación artística en comunidades que tradicionalmente han tenido un acceso limitado a estos recursos.

Por su parte, la mediación artística, cultural y patrimonial busca generar instancias que conecten las Artes de la Visualidad con distintos públicos, promoviendo su interpretación crítica y apropiación por parte de la ciudadanía. La política impulsa la mediación artística como una herramienta clave para el desarrollo personal, social y cultural, facilitando el acceso a experiencias formativas en espacios expositivos, encuentros con creadoras y creadores, visitas guiadas y actividades participativas en el espacio público.

| Ámbito | Objetivo Estratégico | Categoría | Objetivos Específicos |
|---|---|--|---|
| 2. Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas | Fomentar una formación descentralizada y de calidad en Artes de la Visualidad —en entornos formales y no formales— que, mediante enfoques inclusivos, mediación artística y herramientas análogas y/o digitales, impulse la creación, la gestión, la valoración patrimonial y el vínculo entre arte, identidad y comunidad. | 2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales | 2.1.1. Fortalecer la formación de calidad en Artes de la Visualidad en contextos educativos formales considerando la inclusión de género, migración y/u otras diversidades. |

6.1.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

Este ámbito reúne las iniciativas destinadas a fortalecer las condiciones de creación, producción, circulación y acceso equitativo a las Artes de la Visualidad, reconociéndolas como parte fundamental de los ecosistemas creativos. En estos ecosistemas interactúan artistas, agentes de las artes de la visualidad, museos, galerías, espacios independientes y diversos públicos, generando redes de colaboración que contribuyen a la sostenibilidad del sector. La política de Artes de la Visualidad 2025-2030 orienta sus acciones a mejorar las condiciones laborales de quienes trabajan en el sector, diversificar las fuentes de financiamiento, fomentar la asociatividad y consolidar mercados artísticos sostenibles dentro y fuera del país.

Uno de los ejes centrales de este ámbito es el trabajo decente y la capacitación, cuyo propósito se centra en mejorar las condiciones laborales y fortalecer la profesionalización del sector. En este sentido, la política promueve instancias que impulsen la profesionalización y mejoras en las condiciones laborales del sector de las Artes de la Visualidad, facilitando el acceso a formación continua y promoviendo la formalización del trabajo. La actualización de conocimientos y la colaboración entre agentes culturales se consideran fundamentales para potenciar la inserción



laboral de artistas, curadoras y curadores, y gestoras y gestores culturales, especialmente en un país con diferencias territoriales en el acceso a oportunidades.

El financiamiento es otro aspecto clave en el fortalecimiento de los ecosistemas creativos. La política establece la necesidad de diversificar los mecanismos de financiamiento para el desarrollo y sostenibilidad del sector de las Artes de la Visualidad, promoviendo esquemas que permitan tanto la inversión pública como el incentivo a la participación de agentes privados. Esto se traduce en el fortalecimiento de fondos de fomento, la generación de incentivos para la adquisición de obras de creadoras y creadores nacionales y el desarrollo de iniciativas para la sostenibilidad económica del sector a largo plazo.

La asociatividad entre actores culturales y patrimoniales también juega un rol fundamental dentro de este ámbito. La política propone impulsar redes colaborativas a nivel local, nacional e internacional, reconociendo que el fortalecimiento del sector depende de la cooperación entre artistas, curadoras y curadores, gestoras y gestores, instituciones y espacios de exhibición. La creación de plataformas de intercambio busca potenciar la visibilización de la producción artística, fomentar el desarrollo de nuevas iniciativas y fortalecer la presencia de las artes de la visualidad en circuitos más amplios.

Por último, la puesta en valor de la creación y el desarrollo de mercados artísticos se orientan a consolidar un ecosistema que permita la circulación, exhibición y comercialización de las obras de artistas visuales. La política destaca la necesidad de promover la producción artística, curatorial e investigativa, velando por el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual, y de fortalecer el proceso de internacionalización de creaciones y creadoras y creadores, ampliando su presencia en ferias, circuitos expositivos y espacios comerciales dentro y fuera del país. Además, se busca fomentar el diálogo intersectorial entre disciplinas artísticas, para que el ecosistema creativo sea sostenible y equitativo, considerando las brechas territoriales, socioeconómicas y de género.

A través de este ámbito, la política de Artes de la Visualidad 2025-2030 organiza sus iniciativas para consolidar un ecosistema cultural dinámico, sostenible y conectado con mercados nacionales e internacionales. La profesionalización del sector, la diversificación del financiamiento, la colaboración entre agentes y la expansión de

las oportunidades de circulación y comercialización son claves para fortalecer las artes de la visualidad como un sector estratégico dentro de la economía creativa y el patrimonio cultural del país.

| Ámbito | Objetivo Estratégico | Categoría | Objetivos Específicos |
|--|---|--|---|
| | | | <p>3.1.1. Promover instancias y mecanismos que impulsen la profesionalización y mejoras en las condiciones laborales del sector de las Artes de la Visualidad.</p> |
| | | 3.1. Trabajo decente y capacitación | <p>3.1.2. Promover la formación y actualización de conocimientos y prácticas de agentes de las Artes de la Visualidad, facilitando la creación de iniciativas y la colaboración entre actores clave en el ámbito formativo, considerando las circunstancias territoriales del país.</p> |
| | | | <p>3.1.3. Promover la formalización laboral de los agentes de las Artes de la Visualidad.</p> |
| 3. Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios. | Fortalecer los ecosistemas creativos de las Artes de la Visualidad mediante la mejora de las condiciones laborales, la diversificación de financiamiento, la promoción de la asociatividad y articulación entre actores y la internacionalización del sector, garantizando su sostenibilidad, equidad territorial y de género, y la implementación de estrategias de inclusión. | 3.2. Financiamiento | <p>3.2.1. Diversificar los mecanismos y/o lineamientos de financiamiento para el desarrollo y sostenibilidad del campo de las Artes de la Visualidad.</p> |
| | | 3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial | <p>3.3.1. Impulsar la asociatividad y la articulación de redes colaborativas entre agentes de las Artes de la Visualidad a nivel local, nacional e internacional, considerando sus diversas especialidades, áreas gremiales y/o potencial de proyección internacional.</p> |
| | | 3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación | <p>3.4.1. Promover la producción artística, curatorial e investigativa de las Artes de la Visualidad, respetando los derechos de autor y propiedad intelectual vigentes.</p> |
| | | | <p>3.4.2. Fortalecer el diálogo intersectorial de las diversas disciplinas artísticas, contribuyendo a ecosistemas culturales y creativos sostenibles que consideren las brechas territoriales, socio económicas y de género.</p> |
| | | | <p>3.4.3. Promover la circulación, exhibición y/o comercialización de obras de Artes de la Visualidad, tanto nacionales como extranjeras, poniendo especial atención en la participación de agentes culturales en todo el país.</p> |
| | | | <p>3.4.4. Fortalecer el proceso de internacionalización de obras y creadores de las artes de la visualidad en los ámbitos de la exhibición, circulación y/o comercialización.</p> |

6.1.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

Este ámbito agrupa iniciativas destinadas a fortalecer la memoria, la identidad y el patrimonio cultural, reconociendo el papel crucial que juegan en la transmisión de saberes, relatos, estéticas y expresiones simbólicas a lo largo del tiempo. A través de disciplinas como la pintura, el muralismo, la escultura, el grabado, la fotografía, el arte textil, la ilustración, el arte medial y otras, las comunidades han encontrado formas de narrar su historia, preservar sus tradiciones y resignificar su identidad en distintos contextos y modos de producción. La política de Artes de la Visualidad 2025-2030 se orienta hacia la preservación y difusión de estas manifestaciones, promoviendo su acceso y resguardo para las generaciones futuras.

La preservación del patrimonio visual en su dimensión regional y local es una de las principales líneas de trabajo en este ámbito, dada la importancia de la consolidación de los acervos en los territorios de origen. La política busca fomentar la gestión de información sobre la producción artística y documental, facilitando el acceso a obras, colecciones y archivos en todo el país. Para ello, impulsa estrategias de preservación y salvaguardia, especialmente tanto para contextos de emergencia, como de orden preventivo, lo que permite que el patrimonio visual esté protegido y disponible para su investigación, circulación y valoración. Además, promueve el reconocimiento de trayectorias y prácticas artísticas que han marcado el desarrollo de las artes de la visualidad en los distintos territorios, fortaleciendo la identidad cultural de las comunidades a partir de su producción artística.

En términos estratégicos, establece también la necesidad de implementar dos temporalidades en la política pública: una preventiva, que busca consolidar la gestión de acervos y prevenir situaciones de vulnerabilidad para el campo artístico; y otra de carácter reactivo, con capacidad para actuar oportuna y profesionalmente ante emergencias derivadas de desastres de origen humano y/o natural que afecten los acervos y los gestores del campo de las artes visuales.

La interculturalidad y el reconocimiento de las diversidades, por otra parte, son también aspectos fundamentales dentro de este ámbito. La política propone promover la participación activa y el reconocimiento de la diversidad cultural, los pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente en la vida cultural del país. Esto se logra a través de iniciativas que faciliten su acceso a espacios de creación,

investigación y circulación, permitiendo que sus expresiones artísticas sean visibles y valoradas en los circuitos culturales y patrimoniales. Exposiciones, becas y programas de formación buscan que la producción visual de estos grupos forme parte del acervo artístico y patrimonial de Chile.

Por otra parte, la memoria histórica y los derechos humanos ocupan un lugar central en este ámbito, considerando el rol de las artes de la visualidad en la construcción de relatos sobre el pasado reciente del país. La política enfatiza la creación, producción, investigación y difusión de obras que aborden la memoria histórica y promuevan los derechos humanos, impulsando iniciativas en sitios de memoria y proyectos que documenten visualmente la historia social y política de Chile.

| Ámbito | Objetivo Estratégico | Categoría | Objetivos Específicos |
|--|---|--|--|
| 4. Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio | Fortalecer el vínculo entre Artes de la Visualidad, memoria colectiva e identidades territoriales, mediante la investigación, la preservación oportuna de acervos y gestión documental o archivística de información, el impulso a creaciones con enfoque intercultural y la generación de espacios de encuentro que reconozcan el arte como herramienta de justicia y cohesión social. | 4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local | <p>4.1.1. Fomentar la gestión de información sobre la producción artística y documental de obras, colecciones y archivos existentes en el país, con el fin de facilitar su acceso y preservación.</p> <p>4.1.2. Desarrollar e implementar estrategias de resguardo y preservación de colecciones de las artes de la visualidad, y especialmente ante o para situaciones de emergencia de distinta índole.</p> <p>4.1.3. Contribuir al fomento y reconocimiento de las trayectorias, obras, colecciones, prácticas y/o archivos, vinculados a las artes de la visualidad en todo el país.</p> |
| | | 4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios | <p>4.2.1. Desarrollar e implementar estrategias que promuevan la participación activa y el reconocimiento de la diversidad cultural, de los pueblos originarios y del pueblo tribal afrodescendiente chileno, en la vida cultural y patrimonial del país.</p> <p>4.2.2. Impulsar instancias que pongan en valor las diversidades culturales, los pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente chileno en ámbitos de creación, investigación o circulación en las artes de la visualidad.</p> |
| | | 4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos | <p>4.3.1. Fomentar la creación, producción, investigación, conmemoración y/o difusión de obras de artes de la visualidad que aborden la memoria histórica y promuevan los derechos humanos.</p> <p>4.3.2. Impulsar la creación, producción, investigación y/o difusión de obras de artes de la visualidad que reflejen o den cuenta de la memoria artística y/o social en el país.</p> |

6.1.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

Las artes de la visualidad requieren espacios adecuados para su desarrollo, no solo en términos de infraestructura, sino también en cuanto a su acceso, sostenibilidad y gestión. Este ámbito aborda la construcción, adecuación y administración de espacios culturales, así como su uso y apropiación por parte de la ciudadanía. La política de Artes de la Visualidad 2025-2030 reconoce que la exhibición y producción artística no pueden quedar restringidas a museos y galerías tradicionales, sino que deben expandirse a otros entornos como centros culturales, bibliotecas, plazas, parques y espacios comunitarios, para una circulación más equitativa de las manifestaciones visuales en todo el territorio.

Para alcanzar condiciones adecuadas para la creación y difusión de las artes de la visualidad, la política propone fortalecer la infraestructura, la tecnología y la gestión de los espacios dedicados a este sector, permitiendo su actualización y adaptación a las necesidades actuales, y profesionalización, también, de los espacios mismos y su gestión. Esto incluye la construcción y modernización de salas de exhibición, talleres y espacios de producción, así como la habilitación de plataformas digitales que amplíen el alcance de las artes de la visualidad. Se busca también ampliar la cobertura de estos espacios, descentralizando la oferta cultural y facilitando el acceso de artistas y comunidades a infraestructuras que permitan la experimentación y el desarrollo de sus prácticas. También se requiere avanzar en el fortalecimiento de centros especializados por ejemplo en documentación, conservación o almacenes.

Más allá de la infraestructura, la administración eficiente de estos espacios resulta fundamental para su sostenibilidad. La política plantea fortalecer las capacidades de gestión y administración de los espacios dedicados a las artes de la visualidad, integrando mecanismos de evaluación de éstas que permitan optimizar su funcionamiento. En este sentido, se promueve la cogestión entre entidades públicas y privadas, así como modelos de gestión participativa que involucren a la comunidad en la planificación y programación de actividades. La sostenibilidad económica también se considera un eje clave, impulsando estrategias de financiamiento mixto para la continuidad y el desarrollo de estos espacios.

La apropiación de los espacios culturales y patrimoniales por parte de la ciudadanía es otro eje central dentro de este ámbito. La política busca promover y mejorar la utilización de espacios físicos y virtuales, para que respondan a la diversidad de necesidades del sector y que sean accesibles para todas las personas. Esto implica fomentar el uso de espacios públicos como escenarios para intervenciones artísticas, exposiciones al aire libre y circuitos de arte urbano, así como promover la accesibilidad universal en museos, galerías y plataformas digitales.

| Ámbito | Objetivo estratégico | Categoría | Objetivos Específicos |
|---|---|--|--|
| | | | <p>5.1.1. Fortalecer la infraestructura, la tecnología y la gestión de los espacios de las artes de la visualidad.</p> |
| 5. Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial | Garantizar el desarrollo, acceso y gestión sostenible y evaluable de espacios físicos y digitales para las Artes de la Visualidad, mediante infraestructura adecuada, tecnología, modelos de gestión profesionalizantes e innovadores y participación ciudadana, promoviendo su descentralización, accesibilidad universal y apropiación comunitaria. | <p>5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales</p> <p>5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial</p> <p>5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales</p> | <p>5.1.2. Fortalecer y/o ampliar la cobertura de los espacios de trabajo (infraestructura física, espacios públicos y/o plataformas digitales) para las prácticas artísticas en el ámbito de las artes de la visualidad o especialidades de esta.</p> <p>5.2.1. Fortalecer las capacidades de gestión y administración de los espacios de artes de la visualidad, considerando, a la vez, mecanismos evaluativos de esta.</p> <p>5.3.1. Promover y mejorar la utilización de los usos de los espacios (físicos y virtuales) de artes de la visualidad, en pos de atender la diversidad de requerimientos especializados para el acceso y usabilidad universal de estos por parte de la población en el país.</p> |

6.1.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Este ámbito ordena los objetivos y acciones que fortalecen la institucionalidad y la gobernanza en el sector de las artes de la visualidad, para que la toma de decisiones sea transparente, inclusiva y representativa. A través de este marco, la política de Artes de la Visualidad 2025-2030 estructura iniciativas para modernizar la gestión institucional, descentralizar la planificación territorial y consolidar mecanismos de participación que permitan la incidencia de agentes culturales en general, colectivos y comunidades en la formulación y evaluación de políticas públicas.

Dentro de este ámbito, la innovación y gestión institucional ocupa un lugar central en la modernización del sector. La política promueve procesos de transformación digital y fortalecimiento de las capacidades institucionales, para que las herramientas tecnológicas y administrativas respondan a las necesidades de las artes de la visualidad. Esto incluye la digitalización de archivos y colecciones, la mejora en la trazabilidad de obras en museos y galerías, y el desarrollo de sistemas que optimicen la articulación interinstitucional.

La planificación territorial y la descentralización se abordan a través de estrategias e instrumentos que permitan articular la gobernanza en los distintos territorios del país, promoviendo un desarrollo más equitativo de las artes de la visualidad. La política impulsa la creación de planes sectoriales y regionales, así como la coordinación interinstitucional entre diversos niveles de gobierno, con el objetivo de fortalecer la infraestructura, las redes de circulación de obras y el acceso a la cultura en distintas localidades.

En materia de gobernanza cultural, la política fomenta mecanismos participativos consultivos y deliberativos para la toma de decisiones en el sector, considerando la diversidad de escalas y contextos territoriales. A través de la implementación de mesas de trabajo, consejos consultivos y modelos de cogestión en espacios culturales, se busca mejorar la articulación entre el sector público y las y los agentes culturales, para que sus necesidades y perspectivas sean consideradas en el diseño y ejecución de políticas.

| Ámbito | Objetivo Específico | Categoría | Objetivos Específicos |
|--|---|---|--|
| 6. Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública. | Fortalecer la gobernanza, articulación, coordinación y participación en el sector de las Artes de la Visualidad mediante la modernización institucional, la descentralización de la planificación territorial y la implementación de mecanismos participativos, para asegurar una toma de decisiones inclusiva, transparente y representativa que integre a los agentes culturales en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. | 6.1. Innovación y gestión institucional 6.2. Planificación territorial y descentralización 6.3. Gobernanza cultural | 6.1.1. Desarrollar procesos de innovación y transformación digital dentro del ecosistema cultural y creativo de las artes de la visualidad, de manera orgánica y sostenible acordes a las necesidades de sus disciplinas y el sector. 6.2.1. Articular estrategias e instrumentos de planificación territorial y/o sectorial, que promuevan la descentralización, la pertinencia y/o gobernanza territorial de las artes de la visualidad en los distintos territorios del país. 6.2.2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para impulsar el desarrollo integral de las artes de la visualidad en Chile. 6.3.1. Implementar mecanismos participativos consultivos y/o deliberativos para las tomas focalizadas de decisión en artes de la visualidad, atendiendo a las consideraciones de escalas o pertinencias territoriales o del requerimiento de gobernanza requerida. |

6.2 Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos.

Posteriormente a la revisión de los objetivos específicos, las y los participantes de las instancias ciudadanas formularon propuestas de medidas y acciones concretas para su cumplimiento. Estas propuestas, construidas de manera colaborativa, constituyen la base para elaborar un plan de implementación, seguimiento y evaluación, que definirá medidas específicas, acciones concretas, metas y resultados asociados a indicadores. En este marco, se recabaron acciones que podrán ser incorporadas a un plan de medidas según criterios de pertinencia, viabilidad y coherencia con los objetivos específicos, garantizando su efectividad y alineación con las necesidades del sector.

6.3 Actores para el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, la ciudadanía identificó eventuales actores que podrían ser parte de la implementación de las medidas dentro de la política sectorial. Estos actores podrían colaborar en uno o más ámbitos de desarrollo que organizan esta política y en una o más políticas sectoriales:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento en Innovación.
- Ministerio de Bienes Nacionales.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio del Deporte.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Consejo Nacional de Televisión.
- Fundación Imagen de Chile.
- Medios de Comunicación.
- Contraloría General de la República.
- Comisiones interministeriales.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- ONG's.
- Fundaciones.
- Sociedad civil organizada y no organizada.

7. Sistema de seguimiento y gobernanza.

La puesta en práctica y el monitoreo continuo de la Política Nacional de Artes de la Visualidad es esencial para asegurar su cumplimiento y hacer que los objetivos planteados en este documento se reflejen en una gestión institucional efectiva y eficiente.

Por ello, con la publicación de esta política, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio asume los siguientes compromisos:

- 1) Una vez presentada la Política Nacional de Artes de la Visualidad, comenzará, durante el 2025, la elaboración de un Plan de Medidas que contenga un conjunto de acciones y actividades que contribuyan al logro de cada uno de los objetivos planteados.
- 2) Luego de la publicación del Plan de Medidas, y en un plazo no superior a 6 meses, se elaborará un sistema de seguimiento, gobernanza y evaluación permanente, que permitirá verificar su implementación y el cumplimiento de los objetivos.

Este sistema de seguimiento se regirá por los siguientes lineamientos:

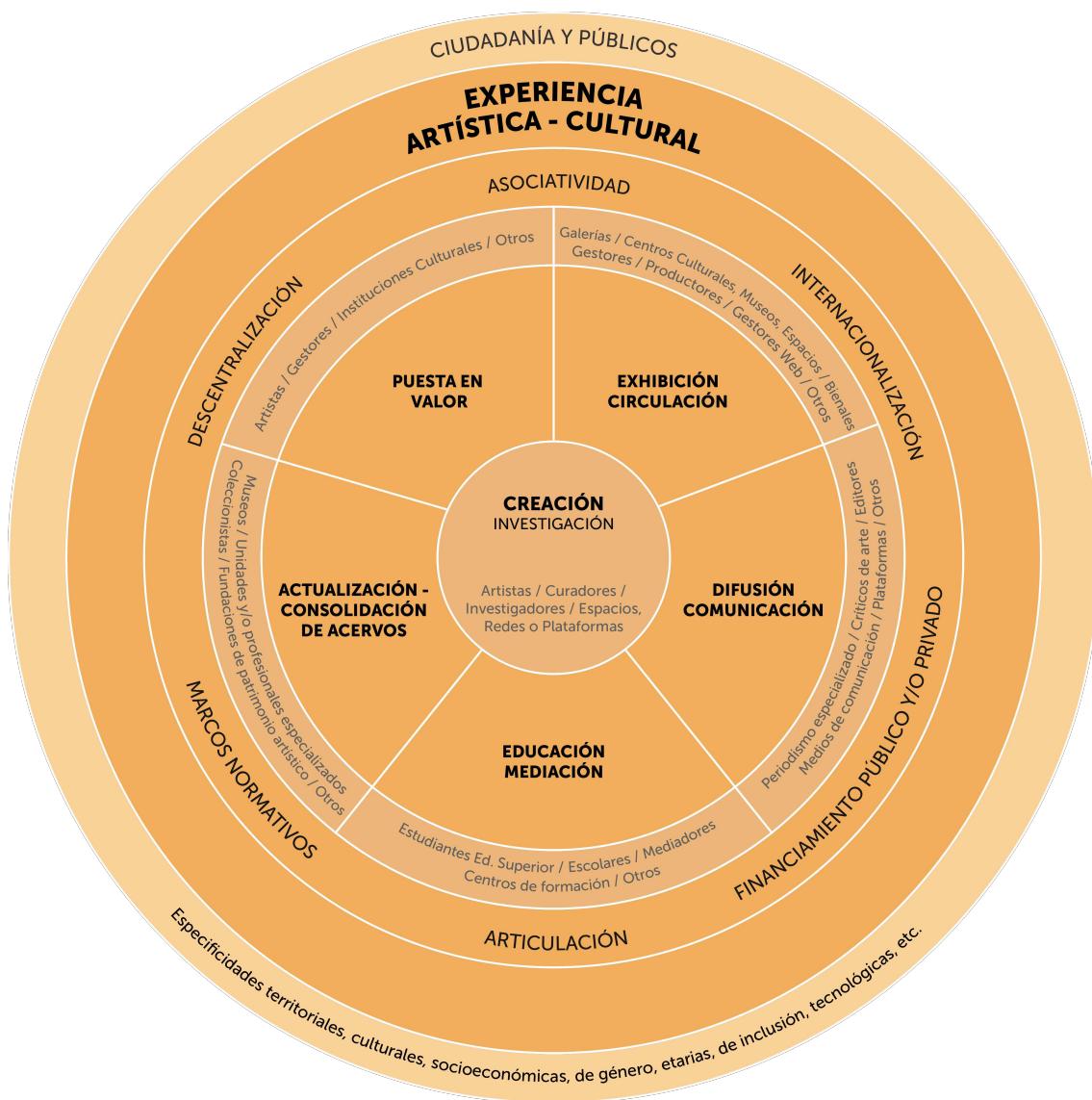
- **Coherencia institucional:** alinear estratégicamente los diferentes instrumentos de planificación, seguimiento y gestión, así como las políticas y líneas de acción ministeriales, en función de los ámbitos que conforman la Estrategia Quinquenal Nacional. Esto permite trabajar por objetivos globales, promoviendo la integración del Ministerio.
- **Articulación intersectorial:** promover la acción coordinada a nivel intraministerial y externo, con instituciones públicas y privadas, a través de espacios permanentes de interacción y de retroalimentación que hagan efectivo el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Sostenibilidad:** crear las condiciones para que el Estado promueva su permanencia y proyección en el tiempo, facilitando los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación.



Del mismo modo, y considerando la naturaleza participativa de las políticas sectoriales, es crucial que tanto el Plan de Medidas como el posterior sistema de seguimiento, gobernanza e implementación se construyan poniendo en el centro aquellas necesidades y requerimientos que hubiesen surgido a partir de las instancias participativas.



8. Diagrama Sectorial.



9. Bibliografía.

Berger, J. (2013). *Mirar*. Gustavo Gili.

Cadem (2023). *Informe final Licitación ID: 606-5-LP23 'Estudios décima encuesta sobre acceso, usos y usuarios de internet en Chile'*. Cadem.

Cámara de Diputados y Diputadas. (2024). *Informe Comisión Cultura Ley Balmes* [Documento de trabajo]. Cámara de Diputados y Diputadas.

Centro Nacional de Inteligencia Artificial. (2023). *Índice latinoamericano de inteligencia artificial 2023*. <https://indicelatam.cl/wp-content/uploads/2023/08/ILIA-2023.pdf>

Centro Nacional de Inteligencia Artificial. (2024). *Índice latinoamericano de inteligencia artificial 2024*. <https://indicelatam.cl/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017a). *Encuesta Nacional de Participación Cultural (ENPC)*. https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/enpc_2017.pdf

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017b). *Política Nacional de las Artes de la Visualidad 2017-2022*. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-nacional-de-artes-de-la-visualidad-2017-2022/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes/Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (CNCA/IFACCA) (2013). *Documento de discusión. 6º Cumbre Mundial de las Artes y la Cultura*. Santiago, Chile.

Crealmagen, APECH, Unión Nacional de Artistas. (s.f.). *Ley Balmes: contexto, proyecto de ley e informe comisión de cultura* [Documento de trabajo]. Santiago, Chile.

Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). *La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política*. Sídney, Australia.

Fernando, J. (2024). *¿Qué son los bienes públicos? Definición, cómo funcionan y ejemplo*. <https://www.investopedia.com/terms/p/public-good.asp>

Gayo, M. (2020). *Clase y cultura. Reproducción social, desigualdad y cambio en Chile*. Tirant Lo Blanch. Valencia, España.

Groys, B. (2016). *Arte en Flujo, Ensayos sobre la evanescencia del presente*. Caja Negra. Ciudad Autónoma de. Buenos Aires, Argentina.

Holum, M. (2023). *Citizen Participation: Linking Government Efforts, Actual Participation, and Trust in Local Politicians*. International Journal of Public Administration, Taylor & Francis Journals, vol. 46(13), 915-925.

Ianniello, M., Iacuzzi, S., Fedele, P., & Brusati, L. (2018). *Obstacles and solutions on the ladder of citizen participation: a systematic review*. Public Management Review, 21(1), 21–46. <https://doi.org/10.1080/14719037.2018.1438499>

Kaszynska, P. (2020). Valor cultural y económico en las artes y la cultura. En T. Bille, A. Mignosa y R. Towse (Eds.), *Enseñar Economía Cultural* (pp. 51-57). Edward Elgar.

Kulesz, O. (2017). *La cultura en el entorno digital: Evaluar el impacto en América Latina y en España* (Documento de programa o de reunión, CLT-2017/WS/11). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000249812_spa

Kulesz, O. (2018). *Cultura, máquinas y plataformas: La inteligencia artificial y su impacto en la diversidad de las expresiones culturales* (Documento de programa o de reunión, DCE/18/12.IGC/INF.4). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380584_spa

Ley N° 17.336. Propiedad Intelectual (1970). 2 de octubre de 1970. D.O. N°. 27761.

Ley N° 19.889. Regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos. 24 de septiembre de 2003. D. O. N°. 37743.

Ley N° 21.045. Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. 3 de noviembre de 2017. D.O. N°. 41898.

López de Mántaras, R. y Meseguer, P. (2017). *Inteligencia artificial. Los Libros de la Catarata*. Madrid, España.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2018). *Sistematización de procesos de gestión cultural en sitios/espacios de memoria: la experiencia de construcción de una política cultural de memoria y derechos humanos*.

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/31/sistematizacion-de-procesos-de-gestion-cultural-en-sitios-espacios-de-memoria-la-experiencia-de-construccion-de-una-politica-cultural-de-memoria-y-derechos-humanos/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2020a). *Estadísticas culturales: informe anual 2020 (ECIA)*

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/01/06/estadisticas-culturales-informe-anual-2020/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2020b). *Estudio de caracterización de medios de comunicación regionales, locales y comunitarios de Chile. Informe Final*.

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/03/05/estudio-de-caracterizacion-de-medios-de-comunicacion-regionales-locales-y-comunitarios-de-chile/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021a). *III Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados de Uso Cultural. Informe final - Informe ejecutivo*. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/04/06/iii-catastro-nacional-de-espacios-publicos-y-privados-de-uso-cultural-2021/#1649272739565-2c41777c-2441>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021b). *Registro de agentes culturales, artísticos y patrimoniales (RAC)*.

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/registro-de-agentes-culturales/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021c). *Panorama de la participación cultural en Chile. Una mirada desde la experiencia*.

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/28/panorama-de-la-participacion-cultural-en-chile-una-mirada-desde-la-experiencia/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021d). *Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos 2021-2024*. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-y-formacion-de-publicos-2021-2024/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021e). *Agenda de cultura digital: Balance y proyecciones*.

https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wpcontent/uploads/sites/59/2021/05/agenda_culturaldigital.pdf

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y Observatorio de Políticas Culturales (2022). *Servicio de estudio y análisis de las dinámicas del trabajo de las y los agentes culturales, artísticos y patrimoniales. Informe final*.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2022a). *Catálogo 2022: Artistas y obras migrantes. Programa Interculturalidad e Inclusión de Migrantes*. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/catalogomigrantes2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2022b). *Estadísticas culturales. Informe anual 2022 (ECIA)*.

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/12/27/estadisticas-culturales-informe-anual-2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2022c). *Estudio y análisis de las dinámicas del trabajo de las y los agentes culturales, artísticos y patrimoniales.* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/08/14/estudio-y-analisis-de-las-dinamicas-del-trabajo-de-las-y-los-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-resumen-ejecutivo/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2022d). *Informe de cumplimiento programático de políticas de artes de la visualidad.*

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2022e). *Plan de Infraestructura Patrimonial.* https://pip.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/07/20220905_Informe-Plan.pdf

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y Asides (2023). *Informe final. Servicio de elaboración de catastro nacional y caracterización de instituciones culturales que cuentan con programas de educación y/o formación en artes en el ámbito de la educación no formal.* <https://obra-gruesa.cultura.gob.cl/documento/pndae-informe-final-servicio-de-elaboracion-de-catastro-nacional-y-caracterizacion-de-instituciones-culturales-que-cuentan-con-programas-de-educacion-y-o-formacion-en-artes-en-el-ambito-de-la-educacion/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2023a). *Cuenta pública participativa '23.* <https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/cuenta-publica-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2023b). *Informe estadístico día de los patrimonios.* <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/informe-estadistico-del-dia-de-los-patrimonios-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2023c). *Atlas del patrimonio en Chile.* <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/atlas-del-patrimonio-en-chile-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2024a). *Cuenta pública participativa '24*. <https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2024b). *Estrategia Quinquenal Nacional 2024-2029*. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2025/03/03/estrategia-quinquenal-nacional-2024-2029/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2024c). *Política Nacional de Educación Patrimonial 2024-2029*. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2024/11/19/politica-de-educacion-patrimonial-2024-2029/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y Ministerio de Educación (Mineduc) (2024). *Política de Educación Artística 2024-2029*. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-de-educacion-artistica-2024-2029/>

Montecino, S. (2024). Patrimonio cultural: encrucijadas y desafíos en tiempos inciertos. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). *La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política*. Sídney, Australia.

Mormina, M. (2024). La cultura como bien social irreductible. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). *La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política*. Sídney, Australia.

Murolo, N. L. (2016). La pantalla pirata: usos y apropiaciones del audiovisual en Internet por parte de jóvenes. *Divulgatio. Perfiles académicos de posgrado*, 1(01), 56–76. <https://doi.org/10.48160/25913530di01.7>

Neil, G. (2019). *Cultura y condiciones laborales de los artistas: aplicar la Recomendación de 1980 relativa a la Condición del Artista* (Documento de programa o de reunión). UNESCO.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371790_spa

Organización de Naciones Unidas (ONU) (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). *Nuestra Agenda Común - Informe del secretario general de Naciones Unidas*. https://www.un.org/en/content/commonagendareport/assets/pdf/Common_Agenda_Report_English.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2023>

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/dddddf22-ceed-4f43-b868-0f0689f883a0>

Patten, A. (2014). *Reconocimiento igualitario: Los fundamentos morales de los derechos de las minorías*. Princeton University Press.

Pérez Bustamante, Y. (2010). El valor económico de los bienes culturales y ambientales. Cultura, desarrollo y sostenibilidad. *Observatorio Medioambiental*, 13, 41-63.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2024). Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024. *¿Por qué nos cuesta cambiar?: conducir los cambios para un Desarrollo Humano Sostenible*.

<https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-en-chile-2024>

Radl, A. (2000). *La dimensión cultural, base para el desarrollo de América Latina y el Caribe: desde la solidaridad hacia la integración*. <https://doi.org/10.18235/0009670>

Sen, A. (2001). *Development as freedom*. Oxford University Press.

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT) (2021). *Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021-2026*.

<https://www.patrimoniocultural.gob.cl/publicaciones/plan-nacional-del-patrimonio-cultural-2021-2026>

Silva Flores, V. (2022). Cuerpos, memorias y resistencias: prácticas artísticas en el Chile de excepción. *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*, 17(1), 172–191. <https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae17-1.cmrp>

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (2023). *Reportabilidad 2018-2021. Espacios culturales bajo convenio (ECBC) CNCA/MINCAP*.

Subsecretaría del Patrimonio Cultural (2024). *Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales 2024-2029*. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/estrategia-nacional-de-patrimonios-digitales/>

Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile (Subtel) (2023). *Estudio décima encuesta sobre acceso, usos y usuarios de Internet en Chile*.

https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2024/03/Informe_Final_Acceso_y_uso_Internet_2023_VF.pdf

UNESCO (1982). *Informe final sobre la Conferencia Mundial sobre políticas culturales*. Mondiacult. Ciudad de México, México.

https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2015/02/d_inf_mundiacult_1982.pdf

UNESCO (2005). *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. París, Francia.

<https://www.unesco.org/creativity/es/2005-convention>

UNESCO (2009). *Conferencia mundial de la UNESCO sobre la educación para el desarrollo sostenible*. Bonn, Alemania.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000185056_spa

UNESCO (2014). *Cómo medir la participación cultural*.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000226337>

UNESCO (2017). *Desafíos 2030: una agenda para todos* (El Correo de la UNESCO, 1 [866]). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248106_spa

UNESCO (2022a). *Final Declaration: UNESCO World Conference on Cultural Policies and Sustainable Development – MONDIACULT 2022*.

https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6.MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION.pdf

UNESCO (2022b). *Re|pensar las políticas para la creatividad: Plantear la cultura como un bien público global*.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380474>

UNESCO (2022c). *Cultura: Bien público mundial* (El Correo de la UNESCO, 3 [860]).

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382082_eng/PDF/382082eng.pdf.multi

UNESCO (2022d). *Voces de la educación artística en Chile: Análisis de un proceso participativo*. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/voces-educacion-artistica-chile/>

UNESCO. (2024). *Conferencia mundial de la Unesco sobre la educación cultural y artística*. Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.

https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2024/03/WCCAE_Background%20document_ES.pdf

Yang, K. and Pandey, S.K. (2011). Further Dissecting the Black Box of Citizen Participation: When Does Citizen Involvement Lead to Good Outcomes? *Public Administration Review*, 71(6), 880-892. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2011.02417.x>





**Gobierno
de Chile**

gob.cl

**Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio**

Gobierno de Chile